

# PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

# HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 26 de Junio de 1990.

Núm. 24

Director: Cap. de Navío Eduardo R. Cano Barberena  
Director General de Gobernación  
Supervisor: C.P. Marcos A. Martínez Quintero  
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos: 3-02-33, y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con  
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentes del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## SUMARIO:

Decreto No. 1.—Que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Poder Ejecutivo Estatal, a donar dos inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, ubicados en el Municipio de Tizayuca, Hidalgo, a favor del mismo Ayuntamiento. **Págs. 1—2**

Decreto No. 2.—Que autoriza al titular del Poder Ejecutivo Estatal a donar dos predios urbanos propiedad del Gobierno del Estado, a favor del Comité Ejecutivo de la Sección XV del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el Estado, ubicados en el Fraccionamiento SAHOP-CHACON en esta ciudad. **Pág. 2**

DECRETO No. 3.—Que autoriza al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a donar un predio urbano propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la comunidad de Doxey, municipio de Tlax-

coapan, Hidalgo, a favor de la Secretaría de Educación Pública.

**Págs. 2—3**

DECRETO No. 4 Que Reforma y Adiciona los artículos 28 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Págs.3—7**

-Mandamiento Gubernamental de restitución de tierras en el poblado denominado Chiquemecatitla, municipio de Huejutla, Hgo.

**Pág. 4**

-Privación de Derechos Agrarios y Nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en diferentes municipios del Estado de Hgo.

**Págs. 7—11**

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

**Págs. 11—28**

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la Quincuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

### DECRETO NUM. 1

**QUE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, A DONAR DOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, A FAVOR DEL MISMO AYUNTAMIENTO.**

El honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere la fracción XII del Artículo 56 de la Constitución Política de la Entidad, DECRETA.

**PRIMERO.**— Se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal a realizar la donación a título gratuito de dos terrenos ubicados en la Ciudad Industrial de Tizayuca, Hidalgo, con una superficie total de 450 metros y 10,000 metros cuadrados respectivamente en favor del Municipio de Tizayuca, Hgo.

**SEGUNDO.**— Los terrenos que se mencionan, cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 30 metros con Lote No. 1  
AL SUR: 30 metros con Lote No. 21  
AL ORIENTE: 15 metros con Lote No. 3  
AL PONIENTE: 15 metros con Eje Norte Sur

### SUPERFICIE TOTAL: 450 METROS CUADRADOS

AL NORTE: 100 metros con Emisor Central  
AL SUR: 100 metros con terrenos del Fideicomiso  
AL ORIENTE: 100 metros con carretera México-Tizayuca  
AL PONIENTE: 100 metros con terrenos del Fideicomiso Ciudad Industrial de Tizayuca.

### SUPERFICIE TOTAL: 10,000 METROS CUADRADOS

**TERCERO.**— Se autoriza al Ejecutivo Estatal por sí o por legítimo representante a protocolizar las donaciones a título gratuito antes mencionadas en favor del Municipio de Tizayuca, Hgo.

### TRANSITORIO:

**UNICO.**— El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PALACIO LEGISLATIVO, PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

### PRESIDENTE:

DIP. ROMEO PEREZ MARTINEZ.

### SECRETARIO:

DIP. PAULINO CHAVEZ MTEZ.

### SECRETARIO:

DIP. OMAR PACHECO CORTES.

Rúbricas

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el Decreto No. 1 de la LIV Legislatura del Estado por medio del cual se autoriza al Gobierno del Estado a donar dos inmuebles de su propiedad ubicados en el Municipio de Tizayuca, Hidalgo a favor del mismo Ayuntamiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los 23 días del mes de mayo de mil novecientos noventa.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO

EL SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.

Rúbricas

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la Quincuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### DECRETO NUM. 2

**QUE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, A DONAR DOS PREDIOS URBANOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FAVOR DEL COMITE EJECUTIVO DE LA SECCION XV DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION EN EL ESTADO, UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO SAHOP-CHACON EN ESTA CIUDAD.**

El honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere la fracción XII del Artículo 56 de la Constitución Política de la Entidad, DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.** Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, para enajenar mediante donación gratuita, a favor de los Profesores Francisco Hernández Palafox e Ismael Martínez Peña, respectivamente, los predios urbanos propiedad del Gobierno del Estado, que se encuentran ubicados en el Fraccionamiento SAHOP-CHACON en esta Ciudad y cuyas medidas y colindancias son:

##### LOTE No.1

AL NORTE: En 14.85 metros y linda con calle Hefestos;  
AL SUR: En 14.85 metros y linda con propiedad privada;  
AL ORIENTE: En 15.00 metros con camino o calle al Saucillo; y  
AL PONIENTE En 15.00 metros con propiedad Municipal.

Con una superficie total de 223.00 metros cuadrados.

##### LOTE No. 2

AL NORTE: En 10.90 metros con calle Hefestos;  
AL SUR: En 10.00 metros con propiedad de Agustín Ramírez;  
AL ORIENTE: En 15.13 metros con propiedad particular; y  
AL PONIENTE: En 14.85 metros con calle o camino al Saucillo.

Con una superficie total de 157.00 metros cuadrados.

**ARTICULO SEGUNDO.** Se autoriza asimismo al Titular del Ejecutivo, a formalizar la iniciativa a que se refiere este Decreto, ante Notario Público por sí o mediante legítimo representante.

#### TRANSITORIO

**UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PALACIO LEGISLATIVO, PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

#### PRESIDENTE

DIP. ROMEO PEREZ MARTINEZ.

SECRETARIO:

DIP. PAULINO CHAVEZ MTZ.

SECRETARIO:

DIP. OMAR PACHECO CORTES.

Rúbricas

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el Decreto No. 2 de la LIV Legislatura del Estado por medio del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo Estatal a do-

nar dos Predios Urbanos Propiedad del Gobierno del Estado, a favor del Comité Ejecutivo de la Sección XV del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el Estado, ubicados en el Fraccionamiento SAHOP-CHACON en esta ciudad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los 30 días del mes de mayo de mil novecientos noventa.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO

EL SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. ERNESTO GIL ELORDUY

Rúbricas.

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la Quincuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### DECRETO NUM. 3

**QUE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, A DONAR UN PREDIO URBANO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.**

El honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere la fracción XII del Artículo 56 de la Constitución Política de la Entidad, DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.** Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar mediante donación gratuita a favor de la Secretaría de Educación Pública, el Predio Urbano, propiedad del Gobierno del Estado de Hidalgo, que se encuentra ubicado en la Comunidad de Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Hgo., cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: En 140.20 metros: linda con la vía del ferrocarril Tula-Pachuca;

AL SUR: En dos lineamientos de 46.33 metros y 100.85 metros. linda con carretera Tula-Pachuca.

AL ORIENTE: En 113.00 metros linda con terreno propiedad del Gobierno del Estado; y

AL PONIENTE: En dos lineamientos de 59.43 metros y 78.01 metros: linda con pequeñas propiedades.

**ARTICULO SEGUNDO.** La autorización concedida en el artículo que antecede, queda condicionada a que el predio motivo de la donación, se destine única y exclusivamente para las instalaciones de un Plantel Educativo Medio Básico, por lo que cualquier destino diverso, hará que cese la autorización concedida y el Decreto revertirá sus efectos para integrar nuevamente al Patrimonio del Estado el predio donado.

**ARTICULO TERCERO.** Se autoriza asimismo, al Titular del Ejecutivo Estatal a formalizar la donación ante Notario Público por sí o mediante legítimo representante.

#### TRANSITORIO

**UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PALACIO LEGISLATIVO, PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

P R E S I D E N T E  
DIP. ROMEO PEREZ MARTINEZ

SECRETARIO: SECRETARIO:  
DIP. PAULINO CHAVEZ MTZ. DIP. OMAR PACHECO CORTES

Rúbricas

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el Decreto No. 3 de la LIV Legislatura del Estado por medio del cual se autoriza al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a donar un Predio Urbano Propiedad del Gobierno del Estado ubicado en la Comunidad de DOXEY, municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo, a favor de la Secretaría de Educación Pública.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los 30 días del mes de mayo de mil novecientos noventa.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO.  
LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO.  
EL SECRETARIO DE GOBERNACION.  
LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.

Rúbricas.

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la Quincuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUM. 4

QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTICULOS 28 y 123 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D E C R E T A:

- ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba por esta Quincuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en su carácter de integrante del Honorable Poder Revisor de los Estados Unidos Mexicanos, la Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 28 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ARTICULO SEGUNDO.- Se deroga el párrafo quinto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ARTICULO TERCERO.- Se modifica y adiciona el inciso a) de la Fracción XXXI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

- "ARTICULO 123.....  
A.....  
XXXI.....  
a) Ramas Industriales y Servicios  
21.....  
22.- Servicios de banca y crédito".

ARTICULO CUARTO.- Se reforma la fracción XIII Bis del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

- "ARTICULO 123.....  
B.....

"XIII Bis.- Las entidades de la Administración Pública Federal que formen parte del sistema bancario mexicano regirán sus relaciones

laborales con sus trabajadores por lo dispuesto en el presente Apartado".

T R A N S I T O R I O S:

- ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- ARTICULO SEGUNDO.- En tanto se expiden las nuevas normas aplicables, las instituciones de banca y crédito y las sucursales en México de bancos extranjeros que cuenten con concesión del Gobierno Federal continuarán rigiéndose por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PALACIO LEGISLATIVO, PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

P R E S I D E N T E:  
DIP. ROMEO PEREZ MARTINEZ  
SECRETARIO: SECRETARIO:  
DIP. PAULINO CHAVEZ MTEZ. DIP. OMAR PACHECO CORTES.

Rúbricas

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el Decreto Número 4 de la LIV Legislatura del Estado por medio del cual se Reforma y Adiciona los Artículos 28 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO  
EL SECRETARIO DE GOBERNACION  
LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.  
Rúbricas

COMISION AGRARIA MIXTA  
PACHUCA, HGO.

- VISTO.- Para pronunciar Mandamiento en el expediente Agrario número 2263, seguido en la H. Comisión Agraria Mixta por concepto de Restitución de tierras para el poblado de CHIQUEMECATITLA, Municipio de Huejutla, de ésta Entidad Federativa, y
- RESULTANDO PRIMERO.- Con fecha 11 de abril de 1988, los vecinos del poblado de CHIQUEMECATITLA, Municipio de Huejutla, Hidalgo, elevaron ante éste Ejecutivo Local a mi cargo, solicitud de Restitución de Tierras, que comprende una superficie de 264-00-00 Has., ubicadas en el Municipio de Huejutla, Hidalgo, lo anterior en base a los títulos primordiales que obran en su poder, de fechas 21 de octubre de 1856, 13 de marzo de 1714, 27 de agosto de 1810, 3 de julio de 1850, 17 de octubre de 1856 y 21 de octubre de 1856.

- RESULTANDO SEGUNDO.- La comisión Agraria Mixta mediante oficio 10/1410, de fecha 24 de noviembre de 1988, remitió al C. Secretario de la Reforma Agraria los Títulos primordiales que amparan terrenos del poblado de CHIQUEMECATITLA, Municipio de Huejutla, del Estado de Hidalgo, para que ordenará a la sección de Paleografía que se hiciera el estudio de ellos y dictaminara para saber si eran auténticos o no.
- La oficina de Paleografía dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 192001, de fecha 9 de marzo de 1989, remitió a la H. Comisión Agraria Mixta, el Dictámen Paleográfico en el que se concluye que los títulos que fueron enviados a estudio son auténticos, sin embargo, éstos se refieren única y exclusivamente ante la posesión de cuatro caballerías de tierra, (171-00-00 Has.) así mismo en cuanto a los otros ocho títulos presentados por la comunidad, seis de ellos se refieren a escrituras de compra-venta que se efectuaron de E' no de Tepoxtequito, a favor del común de indígenas que dicho blo sin que se especifique la superficie adquirida de dichos t

y los dos últimos títulos se refieren a escrituras privadas de compra-venta una a favor del señor NICOLAS DE LA CRUZZ SUCHIL y Socios y la otra a favor de los señores VICTOR HERNANDEZ, JUAN DE LA CRUZ y Socios.

**RESULTANDO TERCERO.-** La Comisión Agraria Mixta, en vista de los elementos anteriores, con fecha 27 de octubre de 1989, acordó mediante sesión celebrada ese día, instaurar el expediente respectivo bajo el número 2263, dar los avisos acostumbrados y turnarlo para su estudio y Dictámen.

**RESULTANDO CUARTO.-** La Comisión Agraria Mixta, mediante oficio número 10/1358, de fecha 27 de octubre de 1989, solicitó al Director General de Gobierno que ordenara la publicación de la solicitud que se trata en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, el citado funcionario ordenó la publicación y está se efectuó el día 2 de febrero de 1990, en el número 5 del tomo CXXXIII.

**RESULTANDO QUINTO.-** La Delegación Agraria Especial en la Huasteca Hidalguense, mediante oficio número 22/HUEJ/1105, de fecha 8 de agosto de 1989, comisionó al C. ING. ZENAIDO POZOS GARCIA, para que en auxilio de la Comisión Agraria Mixta procediera a efectuar el levantamiento del censo agrario y recuento pecuario en el poblado de CHIQUEMECATITLA, Municipio de Huejutla, de ésta Entidad Federativa.

El Comisionado rindió su informe con fecha 11 de septiembre de 1989 y de los datos consignados en el acta de clausura de los trabajos censales, se desprende que en el poblado existen 1069 habitantes, 198, jefes de familia y 148 personas capacitadas, que al levantarse el censo poseían 286 cabezas de ganado mayor y 366 cabezas de ganado menor.

Está diligencia se efectuó en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 281 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**RESULTANDO SEXTO.-** Que el C. CRISOFORO RIVERA REDONDO con fecha 12 de septiembre de 1989, presentó escrito de pruebas y alegatos, dando cumplimiento a la notificación de fecha 21 de agosto de 1989, que le fue hecha a través de la Delegación Agraria Especial en la Huasteca Hidalguense, en virtud de ser el propietario de dos fracciones de terreno, manifestando en su citado escrito que en el considerando único de la Resolución Presidencial de fecha 12 de agosto de 1981, se expresan las colindancias y linderos de 5 polígonos que constituyen la superficie reconocida y titulada como tierras comunales, y manifestando que exista una contradicción en éste considerando al informar que dicho poblado se encuentra en posesión pacífica pública y continúa de la superficie que en total le fue reconocida y titulada como comunal y que por otro lado, en la parte final de dicho considerando único, se dice que existe una superficie de 263-93-00 Has., en la que se encuentran enclavadas pequeñas propiedades que son de propiedad de entre otras personas del señor ONOFRE GONZALEZ BRAVO, que es el causante inmediato del promovente de los alegatos, por cuyo motivo en la parte final del multicitado considerando se dejan a salvo los derechos de los comuneros para que los reclamen posteriormente por la vía de restitución de tierras, en cuya acción agraria deberán comprobar fehacientemente la fecha y la forma de despojo.

El promovente manifiesta que es legítimo propietario y poseedor de dos fracciones de terreno ubicadas en el Municipio Huejutla, Hgo, y concretamente localizadas o enclavadas en el polígono número 4 a que se refiera La Resolución de Reconocimientos y Titulación de Bienes Comunales: La primera fracción de terreno está constituida por dos predios denominados SANTA PATRICIA Y LA TENTACION, que forma una unidad topográfica que se identifica también con el nombre de fracción del predio EL CONQUE, con superficie de 13-81-04 Has., que adquirió en propiedad mediante la escritura pública de compra-venta de fecha 2 de abril de 1981, inscrita en el registro público de la propiedad bajo la partida número 41 de la sección 1, de fecha 2 de junio de 1981. La segunda fracción de terreno se denomina HUERTO DE LOS NARANJOS, con superficie de 3-18-39 Has., que adquirió en propiedad mediante escritura pública de compra-venta de fecha 30 de diciembre 1977, inscrita En el Registro Público de la propiedad bajo la partida número 22, de la sección 1, de fecha 7 de mayo de 1978.

Los dos predios rústicos antes mencionados le fueron vendidos al promovente por sus anteriores propietarios, los CC. ONOFRE GONZA-

LEZ BRAVO y OBDULIA SANTILLAN DE GONZALEZ. Y que desde la fecha que las adquirió y hasta la actualidad los explota agropecuariamente: en el primero de los citados pasta ganado de su propiedad y en el segundo existen arboles de naranja y también tiene construida su casa habitación.

Como dato importante de antecedente de propiedad informa el promovente que la fracción del predio EL CONQUE procede de una superficie mayor que en el año de 1925, era propiedad de la testamentaria de la señora BERTHA NUÑEZ VDA. DE ANDRADE y cuyo predio fue expropiado por el gobierno del estado, el 13 de septiembre de 1937 con una superficie de 52-00-00 Has., siendo publicada dicha expropiación en el periódico oficial del Gobierno del Estado el 15 de junio de 1939.

Dicho precio rústico fué posteriormente rematado en pública subasta por el Gobierno del Estado; predio rústico que se adjudicó el 27 de octubre de 1950, a favor del LIC. ONOFRE GONZALEZ BRAVO, cuya escritura de Adjudicación fué debidamente inscrita en el R.P.P. de Huejutla, Hidalgo, bajo el acta número 13127, del volumen 87, sección I, de fecha 1 de enero de 1951.

EL LIC. ONOFRE GONZALEZ BRAVO y su esposa la Sra. OBDULIA SANTILLAN DE GONZALEZ mediante escritura pública de fecha 28 de febrero de 1970 y ante el Notario Público No. 2 de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo dona al gobierno del estado una fracción del predio EL CONQUE, con superficie aproximada 20-00-00 Has, y que se encuentra actualmente ocupada por el Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Agropecuario, así como mediante escritura pública de compra-venta, vende al gobierno del estado una superficie de 10-00-00 Has, en la que actualmente hay instalaciones Del Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital y la Huasteca Hidalguense, así como la casa de Gobierno del Estado y por ultimo EL LIC. ONOFRE GONZALEZ BRAVO y su esposa venden el promovente mediante escritura de compra-venta las fracciones de terreno cuyos datos se han citado con anterioridad.

El señor CRISOFORO RIVERA manifiesta que las fracciones del terreno adquiridas por el, tienen el caracter de terrenos urbanos, dada su ubicación y que por crecimiento de la ciudad de Huejutla, tales predios colindan con colonias en donde existen casas habitación y que dadas su naturaleza urbana ya no deben considerarse útiles y afectables para las necesidades agrarias además que dichos terrenos, por su naturaleza urbana fueron respetados al emitirse en decreto de expropiación federal en 1981, para la creación de los Distritos de Riego de la Huasteca Hidalguense.

El promovente considera que los predios rústicos de su propiedad, dada su superficie, calidad de tierras que es de temporal y por su explotación agropecuaria a que los dedica constituye una pequeña propiedad inafectable en los términos de la fracción XV del Artículo 27 de la Constitución Federal y los Artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria, además de que en ningún momento despojó a la comunidad de CHIQUEMECATITLA, de dignas tierras, pues el origen legítimo de su adquisición Procede de contratos de compra-venta que mediante escrituras públicas celebró con sus vendedores, quienes a su vez los adquirieron en propiedad y en pública subasta por el gobierno del estado como consta y se comprueba con las documentales públicas relativas a dicho contrato de compra-venta que anexó como prueba de su parte.

El promovente ofreció como pruebas las documentales públicas consistentes en las copias fotostáticas certificadas en las escrituras públicas que contienen los contratos de compra-venta que celebró con sus vendedores, así como las escrituras públicas que contienen los datos de adquisición de dichos predios por su parte de sus vendedores; constancia de fierro y herrar y recibos oficiales del pago del impuesto predial.

Obra en el expediente copia fotostática de la escritura privada del compra-venta otorgada por el señor LEONIDES ZAMORA ISLAS, en su caracter de apoderado del señor EUGENIO ZAMORA, a favor de los señores ELEUTERIO Y TOMAS ZAMORA, respecto del lote de terreno fracción A, ubicado en Ex-hacienda de la HERRADURA, del municipio de Huejutla, de fecha 12 de enero de 1959, inscrito en el R.P.P. bajo el número 204 del libro de la sección V, con fecha 5 de octubre de 1959, así como los recibos de pago de contribuciones y de una denuncia de despojo de que fueron objeto en el año 1983, por parte de campesinos de la comunidad de CHIQUEMECATITLA.

Escritura de compra-venta que celebraron el LIC. RODOLFO LOPEZ SANTILLAN Y URSULA VITE DE LOPEZ, como vendedores y OBDULIA SANTILLAN DE GONZALEZ como compradores de la finca denominada la TENTACION que perteneció al predio rústico denominado EL CONQUE, ubicado en el municipio de Huejutla, Hidalgo, de fecha 4 de agosto de 1965 siendo inscrito en el R.P.P. bajo el número 22 del libro de la sesión I A de fecha 14 de septiembre de 1985.

Copia fotostática de la escritura de compra-venta que celebraron una parte como vendedora la señora OBDULIA SANTILLAN DE GONZALEZ, con el consentimiento de su esposo el señor LIC. ONOFRE GONZALEZ BRAVO, y de la otra parte como comprador del señor CRISOFORO RIVERA REDONDO, respecto de los predios rústicos denominados STA. PATRICIA Y LA TENTACION, ubicados en el municipio de Huejutla, Hidalgo, de fecha 2 de abril de 1981 siendo inscrita bajo la partida número 41 de la sección 1 A, de fecha 2 de junio de 1981 en el R.P.P. de Huejutla, Hidalgo.

Copia Fotostática de la escritura de donación de una fracción del predio rústico conocido con el nombre del CONQUE ubicado en inmediaciones y al oriente de la ciudad de Huejutla, Hidalgo, celebrada entre la señora OBDULIA SANTILLAN DE GONZALEZ Y EL LIC. ONOFRE GONZALEZ BRAVO, como apoderado del señor LIC. RODOLFO LOPEZ SANTILLAN como donante y el gobierno del estado de Hidalgo, como donatario, celebrada el día 28 de febrero de 1970 siendo inscrita bajo la partida 24 de la sección 1A de fecha 29 de mayo de 1970, en el R.P.P. de Huejutla Hidalgo.

Copia fotostática del testimonio de la escritura pública de adjudicación y partición de los bienes testamentarios de la C. BERTHA NUÑEZ VDA. DE ANDRADE, en favor de sus herederos e hijos GUSTAVO ANDRADE Y NUÑEZ Y MA. BERTHA ANDRADE Y NUÑEZ VDA. DE BORBOLLA, de fecha 9 de septiembre de 1924, siendo inscrito en el R.P.P., en la Sección 1A. en Huejutla Hidalgo, el día 10. de enero de 1951.

Copia fotostática de la certificación del acta número 13127, volumen 87 de la Notaría Pública Núm. 2 del Distrito Judicial de Pachuca, donde se encuentra asentado el contrato de compra-venta del predio rústico denominado el CONQUE, con superficie de 52-60-00 Has. que el gobierno del estado celebró con el LIC. ONOFRE GONZALEZ B. dicha compra-venta fue efectuada a través del procedimiento de remate del predio rústico que fuera propiedad del gobierno del estado, por haber sido expropiado a la señora MA. BERTHA ANDRADE Y NUÑEZ VDA. DE BORBOLLA, según resolución de fecha 15 de junio de 1939, publicada, por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado en los ejemplares Número 24 y 25 de fechas 24 de junio y 10. de julio del mismo año de 1929.

Copia fotostática de la escritura de compra-venta de fracción que quedó del predio denominado STA. PATRICIA y que formó parte del predio rústico denominado el CONQUE, ubicado en el municipio de Huejutla Hidalgo, celebrada entre el señor licenciado RODOLFO LOPEZ SANTILLAN, como vendedor y de la otra la señora OBDULIA SANTILLAN DE GONZALEZ, como compradora, siendo celebrado el contrato el día 7 de marzo de 1970 e inscrito en el R.P.P. bajo la partida 131 fojas 103 vuelta de la sección 1a. de fecha 31 de diciembre de 1980, así como copia Heliográfica del plano del predio de su propiedad.

Escrito de fecha 23 de agosto de 1989 suscrito por el C. JORGE F. SEYOLITZ S., dirigido al C. LIC. SABAS DIAZ, MONTAÑO Delegado Agrario Especial en la Huasteca Hidalguense, manifestando que en el juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Huejutla se encuentra un proceso penal 9/987, en contra de las personas que encabezaron el despojo ilegal de sus propiedades denominadas Morenotlán, pertenecientes a ese municipio anexando también a su escrito un acuerdo en copia fotostática relativo al archivo de la solicitud de restitución de tierras comunales del poblado de CHIQUEMECATITLA y anexos por falta de información de los solicitantes; dicho acuerdo es de fecha 13 de febrero de 1986; fotostática del oficio número 22-HUEJ-1433, de fecha 21 de octubre de 1987, dirigido al C. Secretario de la Honorable Comisión Agraria Mixta, en donde se comunica al C. Delegado Agrario Especial en la Huasteca Hidalguense, que los predios morenotlan Paso la Changa y Moreno, propiedad del señor SEYOLITZ, están colindando con los terrenos concedidos al poblado de CHIQUEMECATITLA y anexos (Xuchil, Tecorral y Moreno), por resolución presidencial reconocimiento y titulación de bienes comunales de fecha 12 de agosto de 1981, publicada en el diario oficial de la federación el 10. de no-

viembre de 1981 y ejecutada el 4 de mayo de 1983, con una superficie de 890-59-34 Has, para beneficiar a 200 comuneros; así mismo, que los campesinos de los poblados anteriormente descritos de posesionaron de los predios en cuestión, a pesar de no estar incluidos dentro del polígono de los terrenos comunales entregados al núcleo de referencia así mismo adjunto copia de sentencia del proceso penal antes citado.

EL C. AUBREY GRADY JONH SON MCSWAIN, presentó escrito de pruebas donde anexa copias fotostáticas de las actas de nacimiento de sus hijos, copias de las escrituras anteriores del predio denominado Morenotlán, ubicado en el barrio de Moreno, Municipio de Huejutla, Hidalgo, constancia de la Delegación Agraria Especial en la Huasteca Hidalguense afirmando que dicho predio está fuera de terrenos ejidales y comunales y del programa de compras de pequeñas propiedades, escrituras en copia fotostática del predio Morenotlán, otorgada por la Sra. JOSEFINA RIVERA RODRIGUEZ, en favor del promovente, siendo de fecha 26 de diciembre de 1983, inscrita en el R.P.P., bajo en número 16 del tomo 1, del libro 1, de la sección 1A, de fecha 13 de enero de 1984; copia fotostática del aviso de los invasores para que el propietario desocupara el terreno de su propiedad; copia fotostática del contrato de arrendamiento (había prestado la propiedad como centro de rehabilitación alcohólica AA.), copia fotostática del último pago predial, copia fotostática del plano de la propiedad, y copia fotostática del acuerdo dictado por la Comisión Agraria Mixta el 13 de febrero de 1986, relativo al archivo de la solicitud de restitución de tierras comunales al poblado de CHIQUEMECATITLA y anexos por falta de información de los solicitantes.

Escritura pública núm. 41 relativa a la operación de compra-venta otorgada por el Sr. ARTURO NAVARRO WHITE en su carácter de apoderado general de la Sra. ELVIA ANDRADE VDA. DE RIVERA, en favor del Sr. RAMON GONZALEZ ORTEGA RIVERA, representado por el Sr. ENRIQUE GONZALEZ ORTEGA CORRALES, respecto del lote núm. 19 del fraccionamiento de Moreno Municipio de Huejutla, Hidalgo, siendo celebrada con fecha 16 de noviembre de 1968 e inscrita en el R.P.P., en el libro de la sección 1a., de fecha 10 de diciembre de 1968, copia de pago de impuesto predial, y copia fotostática del plano del predio de su propiedad.

Copia fotostática de la escritura de compra-venta de una fracción del predio rústico denominado MORENOTLAN, ubicada en el Municipio y Distrito de Huejutla, Hidalgo, celebrado entre el Sr. ARTURO NAVARRO WHITE como apoderado de la Señora ELVIA ANDRADE VDA. DE RIVERA como vendedor y el señor ENRIQUE GONZALEZ ORTEGA CORRALES que compró para la menor GUADALUPE JOSEFINA GONZALEZ ORTEGA RIVERA, siendo de fecha 13 de junio de 1970, inscrito bajo la partida número 47, fojas 55 F y 56 F de la sección 1A, en el R.P.P., el día 17 de septiembre de 1970; presentó además copia fotostática del plano del predio de su propiedad, copia fotostática de recibo del pago predial y un oficio dirigido al administrador de rentas de Huejutla Hidalgo.

Copia fotostática de la escritura pública número 7 relativa a la operación de compra-venta del lote número 27 del Fraccionamiento de Moreno, ubicado en el Municipio de Huejutla, Hidalgo, otorgador por el señor ARTURO NAVARRO WHITE, como apoderado de la Señora ELVIA ANDRADE VDA. DE RIVERA, en favor del Señor ENRIQUE GONZALEZ ORTEGA para su menor hijo ENRIQUE JACINTO GONZALEZ ORTEGA RIVERA, de fecha 9 de abril de 1978, siendo inscrita en el R.P.P. bajo el número 16, del libro de la sección 1, de fecha 25 de abril de 1968; así mismo presentó copia fotostática del plano del predio de su propiedad.

Copia fotostática de la escritura pública número 40 relativa a la operación de compra-venta otorgada por el Señor ARTURO NAVARRO WHITE, en su carácter de apoderado de la señora ELVIA ANDRADE VDA. DE RIVERA, en favor del menor GERARDO MARTIN GONZALEZ ORTEGA CORRALES, respecto del lote número 28 del Fraccionamiento de Moreno, del Municipio de Huejutla, Hidalgo, siendo celebrado con fecha 16 de noviembre de 1968, e inscrita en el R.P.P., bajo el número 49 del libro de la sección 1A, de fecha 10 de diciembre de 1968; presentando además copia fotostática del plano del predio de su propiedad y copia del pago de derechos de inscripción en el R.P.P., de Huejutla, Hidalgo.

RESULTANDO SEPTIMO.- La H. Comisión Agraria Mixta medió oficio número 10/380, de fecha 3 de abril de 1989, solicitó al C

gado Agrario Especial de la Huasteca Hidalguense el auxilio de personal para la realización de los trabajos técnicos, informativos en el poblado al rubro citado, por lo que mediante oficio número 22/HUEJ/011, de fecha 11 de junio de 1989, fueron comisionados los CC. ING'S. JUAN ESPINOSA VELAZQUEZ Y BALTAZAR MALDONADO YEDRA, para que llevarán a cabo los trabajos técnicos, informativos solicitados.

Los comisionados rindieron su Informe con fecha 25 de septiembre de 1989, manifestando que el poblado en cuestión cuarta con dotación de ejido por resolución presidencial de fecha 10 de julio de 1957, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre del mismo año, con una superficie de 319-00-00 Has., ejecutada el 23 de marzo de 1958, para beneficiar a 26 capacitados, contando también con reconocimiento y titulación de bienes comunales, según resolución presidencial de fecha 12 de agosto de 1981, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre del mismo año, con una superficie de 890-59-34 Has., para 208 beneficiados, siendo ejecutada el 4 de mayo de 1933, habiendo presentado solicitud de restitución de bienes comunales con fecha 11 de abril de 1980, señalando una superficie como presunta afectable de 264-00-00 Has., aduciendo que está se encuentra en posesión de supuestos pequeños propietarios con escrituras recientes, teniendo ellos en su poder títulos primordiales en donde se les ampara dicho terreno, habiéndose hecho una minuciosa investigación de las pequeñas propiedades en sección en el Registro Público de la Propiedad y la Oficina de Recaudación de Rentas de Huejutla, Hidalgo, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. JULIO FELIX HERNANDEZ, con fecha 14 de septiembre de 1960, el C. José Félix vende a su hermano Julió Félix Hernández encontrándose inscrito en la oficina del R.P.P., bajo la partida 149, sección V, el 13 de septiembre de 1965, inscrito en la oficina de Recaudación de Rentas bajo el número de cuenta R-94, en Huejutla, Hidalgo.

2. ELEUTERIO ZAMORA.- Con fecha 15 de julio de 1939, la señora JUSTINA ZAMORA, vende a ELEUTERIO ZAMORA, encontrándose inscrito en el R.P.P., bajo la partida número 233-291, sección 1A, foja 216, el 20 de agosto de 1985, inscrito en la Oficina de Recaudación de Rentas bajo el número de cuenta R-496, en Huejutla, Hidalgo.

3. JOSE RIVERA REDONDO.- Con fecha 20 de marzo de 1961, la señora MA. DE JESUS REDONDO BADILLO vende al señor JOSE RIVERA REDONDO, encontrándose inscrito en la Oficina de R.P.P., bajo la partida 18, sección 1A., foja 20, el 10 de junio de 1971, inscrito en la Oficina de Recaudación de Rentas bajo el número R-658, en Huejutla, Hidalgo.

4. CATALINA TORRES DE COBOS, con fecha 29 de octubre de 1989, el señor JOSE COBOS CASTRO, donó a su esposa CATALINA TORRES DE COBOS, encontrándose inscrito en la Oficina R.P.P., bajo la partida número 22, de la sección 1A, el 23 de abril de 1982, encontrándose inscrito en la Oficina de Recaudación de Rentas bajo el número de cuenta R-457, en Huejutla, Hidalgo.

5. EZEQUIEL REYES.- Adquirió el terreno en el año de 1976, encontrándose inscrito en la oficina del R.P.P., bajo la partida 78, sección 1A, el 16 de febrero de 1976, no encontrándose inscrito en la Oficina de Recaudación de Rentas en Huejutla, Hidalgo.

6. ARTURO FLORES.- Con fecha 12 de marzo de 1976, el señor SALVADOR ESPINO, vende a ARTURO FLORES, encontrándose inscrito en la Oficina del R.P.P., bajo la partida número 25 sección 1A, el 7 de noviembre de 1981, no encontrándose inscrito en la Oficina de Recaudación de Rentas en Huejutla, Hidalgo.

7.- SALVADOR ESPINO ISLAS.- Con fecha 7 de junio de 1970, el señor RAMIREZ CHAVEZ vende al señor SALVADOR ESPINO ISLAS, encontrándose inscrito en la Oficina del R.P.P., bajo la partida 27, sección 1A, el 5 de junio de 1976, no encontrándose inscrito en la Oficina de Recaudación de Huejutla, Hidalgo.

8.- ARTURO NAVARRO.- El señor SALVADOR ESPINO ISLAS apoderado de su esposa vende al señor ARTURO NAVARRO, encontrándose inscrito en la Oficina del R.P.P., bajo la partida 165, sección V, el 10 de mayo de 1967, no encontrándose inscrito en la Oficina de Recaudación de Rentas de Huejutla, Hidalgo.

Se llevó a cabo el levantamiento topográfico de la acción solicitada, arrojando las siguientes superficies y polígonos Número 1, 98-78-90.53 Has., el polígono número 2, una superficie de 41-77-72.71 Has., y del polígono número 3, 12-62-86.58 Has., arrojando los tres polígonos una superficie total de 153-19-49.82 Has.

RESULTANDO OCTAVO.- Los comisionados al pedir su informe de fecha 25 de septiembre de 1989, lo entregaron incompleto, ya que después de que se hizo un análisis a éste, se encontró que no aparecen ubicados en el plano informativo de conjunto las propiedades comprendidas en los polígonos número 2 que son las de FACUNDO BADILLO, PILAR BADILLO, JULIO FELIX HERNANDEZ, TOMAS ZAMORA, CATALINA TORRES DE COBOS, JOSE RIVERA REDONDO, ELEUTERIO ZAMORA Y GUADALUPE FELIX HERNANDEZ, en el polígono número 4 ONOFRE GONZALEZ BRAVO, LAURA SANTANDER, MAGDALENA MELO DE CRAVIOTO, CARMEN ZARAGOZA, GABRIEL CRUZ Y el representante Del Centro de Estudios Tecnológicos y Agropecuarios, y en el Polígono número 5, EZEQUIEL REYES, ARTURO FLORES, ARTURO NAVARRO, ENRIQUE GONZALEZ Y SALVADOR ESPINO ISLAS respectivamente, tal y como se menciona en el considerando único de la Resolución Presidencial de fecha 12 de agosto de 1981, dictada en el expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado de CHIQUEMECATITLA, Municipio de Huejutla, Hidalgo, además de que respecto al polígono número 2 se tenía conocimiento de que se dejó fuera una superficie no cuantificada, ya que se aduce que los posesionarios pertenecen a una central campesina diferente a la C.N.C. y el polígono número 3 estaba ocupado por parte del caserio de Huejutla y todos éstos detalles no están especificados en el multicitado informe, por tal motivo con fecha 10 de noviembre de 1989, se devolvió el expediente que contenía los trabajos técnicos informativos del poblado antes citado a la Delegación Agraria Especial, en Huejutla, Hidalgo, para que fuera asesorado en las fallas antes referidas.

Con fecha 19 de noviembre de 1989, los CC. ING'S. JUAN ESPINOSA VELAZQUEZ Y BALTAZAR MALDONADO YEDRA, corrigieron el informe que se les había devuelto manifestando a lo que respecta al polígono número 2 del plano proyecto y señalado con el número 1 y en el plano informativo de conjunto correspondiéndole a JULIO Y GUADALUPE FELIX HERNANDEZ una superficie de 27-11-74.34 Has., a TOMAS Y ELEUTERIO ZAMORA una superficie 35-07-95.89, Has., y a CATALINA TORRES DE COBOS una superficie de 36-59-20.30 Has., sumando un total de las 3 superficies de 98-70-90.53 y las propiedades de FACUNDO BADILLO, PILAR BADILLO y JOSE RIVERA REDONDO, éstas les fueron entregadas al poblado de STA. CATARINA, Municipio de Huejutla, Hidalgo., del polígono número 4 proyecto del plano proyecto y señalado con el número 3 en el plano levantado del radio de 7 kilómetros; se midió únicamente la propiedad del C. CRISOFORO RIVERA, con una superficie de 12-62-86.58 Has., que anteriormente fue propiedad de ONOFRE GONZALEZ BRAVO y las demás propiedades de éste polígono se encuentran ocupadas por el Centro de Estudios Tecnológicos y Agropecuarios Núm. 5 del plano proyecto señalado con el número 11 en el plano informativo de conjunto, se midieron las propiedades de AUBREY G, JOHNSON, con una superficie de 3-99-34.35 Has., que anterior fue de ENRIQUE GONZALEZ, EZEQUIEL REYES con una superficie de 6-77-15.09 Has., JESUS LARA con una superficie de 1-63-57.53 Has., que anteriormente fue de ARTURO NAVARRO Y JORGE SEYLITZ, con una superficie de 29-37-65.74 Has., que antes fueron de ARTURO FLORES y SALVADOR ESPINO ISLAS, arrojando una superficie de 41-77-72.71 Has., sumando una superficie total los 3 polígonos medidos de 153-19-49.82 Has.

En relación a lo cuestionado respecto a que se quedó fuera a una superficie no cuantificada del polígono número 2, los comisionados hacen la aclaración que el lindero señalado por los campesinos fue un arroyo, quedando fuera éste polígono únicamente la superficie que abarca el asentamiento sumado del Moreno anexo, La Comunidad de CHIQUEMECATITLA, haciendo mención que el lindero de la propiedad de JORGE SEYLITZ y que actualmente pertenece a SALVADOR ESPINO ISLAS Y ARTURO FLORES llegado hasta el arrollo y el asentamiento humano a que se hace mención y ha estado establecido con anterioridad a ésta pequeña propiedad con que fue constituida.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Este ejecutivo local es competente para conocer en primera instancia el procedimiento agrario de restitución de tierras al poblado de CHIQUEMECATITLA, Municipio de Huejutla de esta entidad federativa. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 fracción 1 y 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que es procedente la solicitud de restitución de tierras solicitadas por los vecinos del poblado de CHIQUEMECATITLA, Municipio de Huejutla de esta entidad Federativa, pues los títulos que amparan las tierras solicitadas fueron declarados auténticos, así mismo, la fecha de despojo de éstas, como se comprueba con la copia fotostática de un oficio girado por el Secretario de Gobernación del Gobierno del Estado, con fecha 3 de junio de 1932, por medio del cual se les invita al poblado representado por los vecinos solicitantes que puedan tomar posesión de todas las tierras que amparan los títulos y que el gobierno los apoyaría para que no se las

arrebaten dándoles apoyo moral y legal respectivo.

CONSIDERANDO TERCERO.- Que es procedente restituir al poblado de CHIQUEMECATITLA, Municipio de Huejutla, Hidalgo, una superficie total de 153-19-49.82 Has., tomadas de la siguiente manera del polígono número 1 98-78-90.53 Has., del polígono Número 2 una superficie de 41-77-72.71 Has., y del polígono número 3 12-52-85.58 Has., que pertenecen al poblado antes citado.

Por lo expuesto y con fundamento en el Artículo número 27 fracciones X, XI y XII, de la Constitución General de la República y 272, 274, 275, 281, 292, de la Ley Federal de Reforma Agraria, éste Ejecutivo Local a mi cargo.

#### RESUELVE

PRIMERO.- Apruébese en sus partes el dictámen positivo de fecha 21 de febrero de 1990, emitido por la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado.

SEGUNDO.- Es procedente la solicitud de restitución de tierras presentada por los vecinos del poblado de CHIQUEMECATITLA, Municipio de Huejutla, Hidalgo, pues los títulos que amparan los terrenos solicitados, fueron declarados auténticos y se probó la fecha del despojo.

TERCERO.- Se restituye al poblado de CHIQUEMECATITLA, municipio de Huejutla, en esta Entidad Federativa, una superficie total de 153-19-49.82 Has., que se tomará de la siguiente manera del polígono número 1 98-78-90.53 Has., del polígono número 2 una superficie de 41-77-72.71 Has., y del polígono número 3, 12-62-86.58 Has., que pertenecen al poblado antes mencionado.

CUARTO.- Devuélvase Con su MANDAMIENTO Positivo el presente expediente a la H. Comisión Agraria Mixta.

QUINTO.- Publíquese éste MANDAMIENTO en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

SEXTO.- Integrado el expediente turnese el original del mismo a La Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de su Delegación Estatal para su trámite en segunda instancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1990.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.—LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO

EL SECRETARIO DE GOBERNACION—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY  
—Rúbricas

#### V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 40-6111

RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SOLEDAD DEL OCOTE, MUNICIPIO DE CHAPULHUACAN, DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 02317 DE FECHA 8 DE JUNIO DE 1989, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USURFUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SOLEDAD DEL OCOTE, MUNICIPIO DE CHAPULHUACAN, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 2 DE MARZO DE 1989 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 13 DE MARZO DE 1989, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1989 ACCORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1989 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS

INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVERINADO ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUDICADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATARIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 13 DE MARZO DE 1989, EL ACTA DE DESAVERINADO, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 13 DE MARZO DE 1989; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPIDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SOLEDAD DEL OCOTE, MUNICIPIO DE CHAPULHUACAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- ALBERTO ABREGO GONZALEZ, 2.- SANTOS ABREGO GONZALEZ Y 3.- BENITO ABREGO, EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1.- 02909752 Y 2.- 02969753.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SOLEDAD DEL OCOTE, MUNICIPIO DE CHAPULHUACAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC.: 1.- HUMBERTO ABREGO ABREGO, 2.- SANTOS ABREGO MARTINEZ Y 3.- PERFECTO MARTINEZ CORONA, CONSECUENTEMENTE, EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SOLEDAD DEL OCOTE, MUNICIPIO DE CHAPULHUACAN, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE. ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 4 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1989.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. VICTOR MANUEL PEREZ PEREZ  
EL SECRETARIO  
LIC. RICHARD ROBERTO SANCHEZ  
EL VOC. ROT. DEL GOB. DEL  
LIC. JOSE ANTONIO ARREOLA RIZ  
EL VOC. ROT. DEL GOB. DEL  
LIC. FERNANDO ALVARO DEL HIGEL  
DR. CLEMENTE ZAMUDIO SANCHEZ

SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENÓ DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE:

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES 1 Y 11 Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 420 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION 1, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 17 DE MARZO DE 1989, EL ACTA DE DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 1989; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION 111, 86, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE ZIMAPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.: 1.- JUAN MARQUEZ, 2.- FAUSTINO MARTINEZ, 3.- GREGORIO MARTINEZ, 4.- PRIMITIVO MARTINEZ, 5.- ESTEBAN MUÑOZ, 6.- EZEQUIEL MUÑOZ, 7.- SILVERIA MUÑOZ, 8.- JUAN OCAMPO, 9.- ALFONSO OLGUIN, 10.- CASIMIRO OLGUIN, 11.- DOLORES OLGUIN, 12.- MIGUEL OLGUIN, 13.- ODILON OLGUIN, 14.- SOTERO OLGUIN, 15.- IGNACIO RAMIREZ, 16.- ODILON RAMIREZ, 17.- ALBERTO TREJO, 18.- ESTANISLADO TREJO, 19.- ELPIDIO TREJO, 20.- FLORENCIO TREJO, 21.- JUAN TREJO, 22.- UBALDO TREJO, 23.- UBALDO TREJO, 24.- SUSANA MUÑOZ VDA. DE TREJO, 25.- BRIGIDO TREJO, 26.- EPIFANIO CHAVEZ, 27.- JULIANA RAMIREZ, 28.- JOSEFA GARCIA GUZMAN, 29.- IGNACIA HERNANDEZ, 30.- J. JESUS GUZMAN REYES, 31.- SEBASTIANA RAMOS, 32.- GUILLERMO CARPIO RAMIREZ, 33.- HERMELINDA TREJO ALVARADO, 34.- J. JESUS GERARDO, 35.- ESTEBAN ALVARADO PEREZ, 36.- JUAN ESPINO, 37.- ANSELMO VILLEDA, 38.- ANTONIO GERARDO RAMIREZ Y 39.- JONAS ISIDORO, POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC.: 1.- VALERIA OLGUIN, 2.- CANDIDO MARTINEZ, 3.- GABRIELA TREJO, 4.- MIGUEL MARTINEZ, 5.- BENITO MUÑOZ PAZ, 6.- SALOME MUÑOZ, 7.- CONCEPCION CHAVEZ, 8.- JULIA CHAVEZ, 9.- INES CHAVEZ, 10.- FRANCISCO OCAMPO M., 11.- ROSA MARTINEZ, 12.- NESTORA MARTINEZ, 13.- DOMITILA TREJO, 14.- ERNESTO OLGUIN M., 15.- ANDREA MUÑOZ, 16.- EPIFANIA OLGUIN, 17.- MACEDONIA CHAVEZ, 18.- DARTOLA TREJO, 19.- ALBINA TREJO, 20.- ABUNDIO RAMIREZ, 21.- CORNELIA TREJO, 22.- MERCED TREJO, 23.- RAFAELA MENDOZA, 24.- FELIPE TREJO, 25.- GUMERCINDA CHAVEZ, 26.- ARTURO TREJO, 27.- DOLORES ZURIGA, 28.- ISAURO TREJO, 29.- PAULA ZURIGA, 30.- PURISIMA MARTINEZ, 31.- TELESFONO TREJO, 32.- TECLA ALVARADO Y 33.- JACINTO TREJO TREJO. EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1.- 00182682, 2.- 00182683, 3.- 00182684, 4.- 00182687, 5.- 00182693, 6.- 00182694, 7.- 00182697, 8.- 00182699, 9.- 00182700, 10.- 00182701, 11.- 00182703, 12.- 00182706, 13.- 00182707, 14.- 00182710, 15.- 00182712, 16.- 00182714, 17.- 00182715, 18.- 00182718, 19.- 00182719, 20.- 00182722, 21.- 00182723, 22.- 00182730, 23.- 00182731, 24.- 01806341, 25.- 01806344, 26.- 01806346, 27.- 01806347, 28.- 01806348, 29.- 01806349, 30.- 01806350, 31.- 01806352, 32.- 01806353, 33.- 01806354, 34.- 01806355, 35.- 01806356, 36.- 01806358, 37.- 01806364, 38.- 01806365 Y 39.- 01806366.

Y I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 398-6085 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE ZIMAPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 01993 DE FECHA 8 DE MAYO DE 1989, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE ZIMAPAN, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, AMEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 8 DE MARZO DE 1989 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 1989, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 420 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1989 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION 1 DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1989 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARÓ INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEDICAMENTE

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE ZIMAPAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC.: 1.- RICARDO ACEVEDO OLGUIN, 2.- MIGUEL MARTINEZ TREJO, 3.- ELENA TREJO TREJO, 4.- VICTORIANA TREJO CHAVEZ, 5.- MA. MELQUIADES PEREZ OLGUIN, 6.- BENIGNO TREJO MUÑOZ, 7.- IGNACIO TREJO RAMIREZ, 8.- ELENA MARTINEZ RODRIGUEZ, 9.- FLORENCIA OLGUIN OLGUIN, 10.- EFIGENIA NIEVES MORAN, 11.- ELENA OLGUIN MUÑOZ, 12.- GUADALUPE ACEVEDO TREJO, 13.- LUCAS OLGUIN CHAVEZ, 14.- JUAN OLGUIN TREJO, 15.- ASCENSION RAMIREZ TREJO, 16.- MARIO RAMIREZ TREJO, 17.- APOLINAR TREJO NIEVES, 18.- MARIA LEONOR NIEVES TREJO, 19.- RIGOBERTO TREJO MUÑOZ, 20.- ARISTEO TREJO ZURIGA, 21.- AMALIA OLGUIN RAMIREZ, 22.- TONAS TREJO MARTINEZ, 23.- MARTIN TREJO MUÑOZ, 24.- BRIGIDO TREJO RAMIREZ, 25.- CANDIDO TREJO NIEVES, 26.- ABRAHAM TREJO ZURIGA, 27.- ENEDINA RAMIREZ MUÑOZ, 28.- RODOLFO TREJO OLGUIN, 29.- TIMOTEO ESPINO RESENDIZ, 30.- ISAURO TREJO OLGUIN, 31.- AURELIO TREJO TREJO, 32.- ELCIPITO TREJO NIEVES, 33.- GERARDO RESENDIZ MARTINEZ, 34.- DAVID TREJO RAMIREZ, 35.- RUPERTO CHAVEZ MUÑOZ, 36.- JOSE RAMIREZ MUÑOZ, 37.- VALENTIN OLGUIN OLGUIN, 38.- ENILIANO TREJO NIEVES Y 39.- JAIME MUÑOZ PEREZ, CONSEQUENTEMENTE, EXPIDIANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITEN COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE ZIMAPAN, DEL ESTADO HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.- ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1989.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ

EL SECRETARIO

EL VOCALITE, DEL GOB. FED.

LIC. RAMON HERNANDEZ SANCHEZ

EL VOCALITE, DEL GOB. DEL EDO.

EL VOCALITE, DE LOS CAMPESINOS

PROF. FERNANDO AGUIRRE DEL ANGEL

DR. CLEMENTE CARLOS SAUZA

EL VOCALITE, DEL GOB. DEL EDO.

EL VOCALITE, DE LOS CAMPESINOS

EL VOCALITE, DEL GOB. DEL EDO.

EL VOCALITE, DE LOS CAMPESINOS

EL VOCALITE, DEL GOB. DEL EDO.

EL VOCALITE, DE LOS CAMPESINOS

EL VOCALITE, DEL GOB. DEL EDO.

EL VOCALITE, DE LOS CAMPESINOS

EL VOCALITE, DEL GOB. DEL EDO.

EL VOCALITE, DE LOS CAMPESINOS

EL VOCALITE, DEL GOB. DEL EDO.

EL VOCALITE, DE LOS CAMPESINOS

EL VOCALITE, DEL GOB. DEL EDO.

EL VOCALITE, DE LOS CAMPESINOS

EL VOCALITE, DEL GOB. DEL EDO.

EL VOCALITE, DE LOS CAMPESINOS

EL VOCALITE, DEL GOB. DEL EDO.

EL VOCALITE, DE LOS CAMPESINOS

EL VOCALITE, DEL GOB. DEL EDO.

EL VOCALITE, DE LOS CAMPESINOS

EL VOCALITE, DEL GOB. DEL EDO.

EL VOCALITE, DE LOS CAMPESINOS

EL VOCALITE, DEL GOB. DEL EDO.

EL VOCALITE, DE LOS CAMPESINOS

EL VOCALITE, DEL GOB. DEL EDO.

EL VOCALITE, DE LOS CAMPESINOS

EL VOCALITE, DEL GOB. DEL EDO.

EL VOCALITE, DE LOS CAMPESINOS

EL VOCALITE, DEL GOB. DEL EDO.

EL VOCALITE, DE LOS CAMPESINOS

EL VOCALITE, DEL GOB. DEL EDO.

EL VOCALITE, DE LOS CAMPESINOS

EL VOCALITE, DEL GOB. DEL EDO.

EL VOCALITE, DE LOS CAMPESINOS

EL VOCALITE, DEL GOB. DEL EDO.

EL VOCALITE, DE LOS CAMPESINOS

EL VOCALITE, DEL GOB. DEL EDO.

EL VOCALITE, DE LOS CAMPESINOS

EL VOCALITE, DEL GOB. DEL EDO.

EL VOCALITE, DE LOS CAMPESINOS

EL VOCALITE, DEL GOB. DEL EDO.

EL VOCALITE, DE LOS CAMPESINOS

EL VOCALITE, DEL GOB. DEL EDO.

EL VOCALITE, DE LOS CAMPESINOS

EL VOCALITE, DEL GOB. DEL EDO.

EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1989 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECADANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DEL EJIDATARIO Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 476 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE ORRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE EL EJIDATARIO Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS EL EJIDATARIO Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 27 DE JULIO DE 1989, EL ACTA DE DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE EL CAMPESINO SEÑALADO SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HA VENIDO CULTIVANDO LA UNIDAD DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 27 DE JULIO DE 1989; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 86, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SU CERTIFICADO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO EL OCOTE, MUNICIPIO DE EPAZUYUCAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LA UNIDAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS AL C.: 1.- PEDRO GONZALEZ, POR LA MISMA RAZON SE PRIVA DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS AL C.: 1.- JOSEFA GONZALEZ, 2.- ISIDORA SANCHEZ Y 3.- J. ASCENSION GONZALEZ SANCHEZ, EN CONSECUENCIA SE CANCELA EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE SE LE EXPIDIO AL EJIDATARIO SANCIONADO, NUMERO: 1.- 00060951.

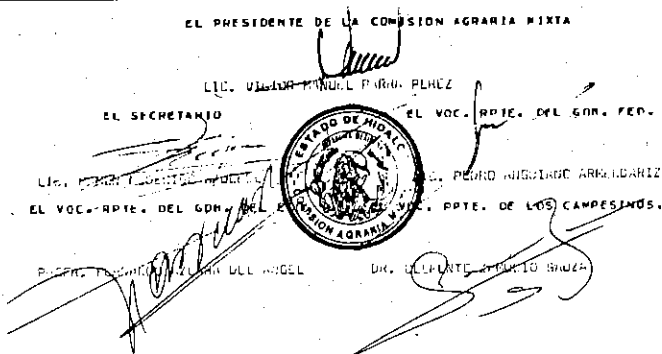
SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICA LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLA CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO EL OCOTE, MUNICIPIO DE EPAZUYUCAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, AL C.: 1.- DOMINGO MARTINEZ LOPEZ,

Y I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 1298-6156 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO EL OCOTE, MUNICIPIO DE EPAZUYUCAN, DEL ESTADO DE HIDALGO Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 02942 DE FECHA 21 DE JULIO DE 1989, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, REMITO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO EL OCOTE, MUNICIPIO DE EPAZUYUCAN, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 15 DE MARZO DE 1989 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 1989, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DEL EJIDATARIO Y SUCESORES, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LA UNIDAD DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LA UNIDAD DE DOTACION DE REFERENCIA AL CAMPESINO QUE LA HA VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 3 DE OCTUBRE DE 1989 ACOORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO BARRIO BAJO, MUNICIPIO DE HUAYULA, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE. ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN PACHUCA, HIDALGO, A LOS 6 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1989.



## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO DE LO CIVIL  
TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

TAIDE MARTINEZ SANTOS, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hechos de posesión derecho propiedad de predio, rústico del poblado de SANTA ANA HUEYTLALPAN, éste Municipio, medidas y colindancias obran exp. 660/90 publíquese tres veces consecutivas, ocho en ocho días periódico oficial del Estado y Sol de Tulancingo se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre convoquense personas creanse derecho predio referencia presentarse deducirlo término legal.

3-1

TULANCINGO, HGO., JUNIO 1 DE 1990.—C. ACTUARIO—P.D.D. MA. DE LOURDES PEREZ MARTINEZ—Rúbrica.  
Derechos Enterados Administración de Rentas.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZIMAPAN, HGO.

## EDICTO

MARIA DOLORES RAMIREZ HERNANDEZ, promueve éste Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad—Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción positiva sobre predio rústico denominado LOMA BONITA ubicado Caltimacán Municipio de Tasquillo de éste Distrito Judicial de Zimapán, Hidalgo. Expediente número 241/89.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y La Opinión, que se editan en Pachuca, Hidalgo, convocándose personas que crean tener derechos sobre predio indicado háganlo valer legalmente.

3-1

Zimapán, Hgo., mayo 24 de 1990.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO—Rúbrica.  
Derechos Enterados Administración de Rentas.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZIMAPAN, HGO.

## EDICTO

JESUS RAMIREZ GONZALEZ, promueve éste Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad—Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predio rústico ubicado en la Comunidad de Caltimacan Municipio de Tasquillo, de éste Distrito Judicial de Zimapán, Hidalgo. Expediente número 217/989.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y La Opinión, que se editan en Pachuca, Hidalgo, convocándose personas que crean tener derechos sobre predio indicado háganlo valer legalmente.

3-1

Zimapán, Hgo., mayo 24 de 1990.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO—Rúbrica.  
Derechos Enterados Administración de Rentas.

## JUZGADO DE LO CIVIL

## TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

JOSE LUIS MARTINEZ DIAZ, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano sito San Miguel Huatengo, Mpio., Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 503/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convoquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Mayo 17 de 1990.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

JUZGADO DE LO CIVIL  
TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

PABLO ORTEGA ARANA, promueve diligencias AD—PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad predio rústico ubicado en el Aserradero, Col. Tecocomulco, Mpio. Cuauhtec, Hgo., medidas y colindancias obra exp. 588/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convoquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Mayo 4 de 1990.—C. ACTUARIO—LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO  
IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

JOSE GONZALEZ CERVANTES, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "LA CAPILLA", ubicado en el Municipio de Chilcuautla, Hgo., de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obra expediente número 466/89.

Auto fechado seis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas creáanse igual o mejor derechos háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., Enero 19 de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 6 de Marzo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZIMAPAN, HGO.

## EDICTO

MARTHA SANJUAN RAMIREZ, promueve éste Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad—Perpetuam, acreditar derechos de propiedad, posesión y prescripción sobre predio rústico ubicado en la comunidad de Caltimacan Municipio de Tasquillo, Hgo., denominado EL GARAMBULLO. Expediente número 235/89.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y La Opinión, que se editan en Pachuca, Hidalgo, convocándose personas que crean tener derechos sobre predio indicado háganlo valer legalmente.

3-1

Zimapán, Hgo., junio 8 de 1990.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO—Rúbrica.  
Derechos Enterados Administración de Rentas.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## CIVIL Y FAMILIAR

## EDICTO

GUILLERMO CALZADILLA MIRANDA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad tres predios rústico, ubicados San Buenaventura Mpio. Tepeji del Río de Ocampo de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 512/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—3

Tula de Allende, Hgo., Mayo 22 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Mayo de 1990.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## CIVIL Y FAMILIAR

## EDICTO

FRANCISCO TREJO CRUZ, Promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende la propiedad del predio rústico, ubicado en Cañada de Madero Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente 622/90, personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico editados Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado. 3—3

Tula de Allende, Hgo., Mayo 26 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Mayo de 1990.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## CIVIL Y FAMILIAR

## EDICTO

TEODORO VILLEDA OLACO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "ENGUDHO", ubicado Sayula Mpio. Tepetitlán de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 501/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—3

Tula de Allende, Hgo., Mayo 8 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Maribel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 23 de Mayo de 1990.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## CIVIL Y FAMILIAR

## TULA DE ALLENDE, HGO.

## EDICTO

CELSE GRANADOS SANDOVAL, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad dos predios rústicos "LA MILPA LARGA" y sin nombre, ubicado Santa María Magdalena Mpio. Tepeji del Río de Ocampo de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 370/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días. Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. 3—2

Tula de Allende, Hgo., Abril 9 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 29 de mayo de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## MIXQUIAHUALA, HGO.

## EDICTO

SIRENIA OLGUIN LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, sin nombre, ubicado en Tlahuelilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 167/90. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado. 3—3

Mixquiahuala, Hgo., a 23 de Mayo de 1990.—Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El C. Secretario Civil.—Lic. Eduardo Jiménez Ramírez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Mayo de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## MIXQUIAHUALA, HGO.

## EDICTO

EVARISTO DOMINGUEZ PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio denominado "EL TEPETATE" ubicado en Muntepec de Madero, Mpio. de Tlahuelilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 132/90. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado. 3—3

Mixquiahuala, Hgo., a 2 de Mayo de 1990.—Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El C. Secretario Civil.—Lic. Eduardo Jiménez Ramírez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 25 de Mayo de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

INOCENCIO BRAVO PEREZ, promueve Información de Dominio, fin declárese propietario predio rústico denominado "LAS CARMELAS", ubicado en la Ranchería de Bathá y Barrios, del Municipio de Nopala, Edo. de Hidalgo. Empadronado a nombre de ENRIQUE BRAVO BRAVO. Medidas y linderos constan expediente No. 152/90 (OCULTO AL FISCO).

Convócanse personas derecho a oponerse. Háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ciudad de Pachuca, Hgo. 3—3

Huichapan, Hgo., 30 de abril de 1990.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El C. Actuario.—Lic. Mauro A. Sánchez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Mayo de 1990.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

GERARDO PORTILLO HERNANDEZ promovió Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA, S/INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, expediente número 742/90 predio denominado "La Norita" ubicado en la Población de San Antonio el Desmonte, Municipio de Pachuca, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los Tableros notificadores de éste H. Juzgado en ésta Ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., 17 de Mayo de 1990.—C. Actuario.—Lic. Francisco Carmona Montaño.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 25 de Mayo de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## EDICTO

TOMAS SERRANO HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio ubicado en la Tercera Demarcación de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 155/90. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3—3

Mixquiahuala, Hgo., a 24 de abril de 1990.—Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Secretario Civil.—Lic. Eduardo Jiménez Ramírez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 29 de Mayo de 1990.

## JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

AMELIA CRUZ TEMPLOS, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano sito San Miguel Huatengo, Mpio., Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 507/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.—Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Mayo 17 de 1990.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

## JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO

## EDICTO

JESUS HIPOLITO CORTEZ GUZMAN, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico, sito poblado de Huapalcalco éste Municipio, medidas y colindancias obran exp. 293/90, publíquense tres veces consecutivas

ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.—Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Marzo 23 de 1990.—C. ACTUARIO—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

ARMANDO LEAL PAIZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico denominado "TEQUEDO", ubicado en el Barrio de Santa Bárbara, Municipio de Huichapan, Hidalgo, empadronado MACRINA ESQUIVEL. No. R-1283. Medidas y linderos constan en Expediente No. 94/90.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS, periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO de la ciudad de Pachuca, Hgo.

3—3

Huichapan, Hgo., 9 de Marzo de 1990.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—C. Secretario Civil.—Lic. Juliana Ortiz Trejo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 29 de Mayo de 1990.

## JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN CARLOS GARCIA CUELLAR, en contra de SALVADOR AGUILAR RIVERA, expediente número 538/89.

Se decreta en Pública Subasta la Venta del bien inmueble ubicado en el Lote 35 de la Manzana XI, Sección Tercera del Fraccionamiento Valle de San Javier, así como la casa que sobre el lote se construyó, que es la 256 de la calle de Valle de Abajo del mismo fraccionamiento en esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 253, fojas 127 Frente, Tomo I, Volúmen IV, Libro I, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- 12:00 metros con lote 36, AL SUR.- 7 metros con Valle Nacional, AL ORIENTE.- 15:50 metros, con Valle de Abajo; AL PONIENTE.- 20.50 metros con lote 34 PAM COUPE, 7:85 metros con Valle Nacional y Valle de Abajo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$111'680,000.00 (CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Se convocan postores para la primera almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:30 horas del día 29 de junio del año en curso.—Publíquese los Edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares Públicos de costumbre y en los tableros notificadores.

3—3

Pachuca, Hgo., 4 de Junio de 1990.—C. Actuario Primero de lo Civil.—Lic. S. Enrique Flores Colín.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Junio de 1990.

## JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

JOSE CONCEPCION ARREOLA HERRERA, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano sito San Miguel Huatengo, Mpio., Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 505/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, lugares públicos de costumbre.—Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Mayo 17 de 1990.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR HUMBERTO CABRE-  
RA MORALES EN CONTRA DE INMOBILIARIA SAN CAYETANO S.A.,  
EXP. NUM. 736/90.

Se notifica y emplaza en forma legal a la Inmobiliaria San Cayeta-  
no, S.A., por conducto del Sr. CARLOS LLAMAS ALONSO o de quien  
se acredite ser representante legal y también de cualquier persona  
física, moral o privada que se crea con mejor derecho de la demanda  
ORDINARIA CIVIL entablada por el actor su contra relativa al predio  
inafectable de la Inmobiliaria San Cayetano, según expediente, que-  
dando en la secretaría del juzgado copias de traslado, concediéndole  
un término de 20 días, contados a partir de la última publicación,  
quedando apercibidos de que en caso de no contestar la demanda  
serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la  
demanda dejen de contestar.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas, de siete en siete  
días en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así co-  
mo en los tableros notificadores de costumbre y sitios de esta Ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., a 23 de Mayo de 1990.—El C. Actuario.—Lic. María  
Eugenia Silva Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 23 de Mayo de  
1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

## EDICTO

ALBERTO, MARIA, SOTERA, Y MARIA GUADALUPE TREJO SAN-  
CHEZ, promueven este Juzgado diligencias de Jurisdicción Volunta-  
ria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos  
propiedad, posesión y prescripción sobre predios rústicos denomina-  
dos "EL TAMFAHI" y "HERAMI" ubicados en el Pueblo de Remedios  
Municipio de Tasquillo, Hgo., de este Distrito Judicial de Zimapan,  
Hidalgo. Expediente número 99/90.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquense edictos  
por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial  
del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hidalgo, con-  
vocándose personas que crean tener derechos sobre predios indica-  
dos, háganlo valer legalmente.

3—3

Zimapan, Hgo., Mayo 29 de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—  
Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Mayo de  
1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

## EDICTO

VIRGINIA VARGAS TENORIO VDA. DE TREJO, promueve Diligen-  
cias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión  
y por ende propiedad predio Urbano, ubicado Primera Sección El Lla-  
no de éste Mpio y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Ex-  
pediente 349/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días. Periódicos  
Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Es-  
trados del Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., marzo 30 de 1990—A t e n t a m e n t e—C.  
ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 29 de mayo de 1990.

## JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

NATALIA OLGUIN MENDOZA, promueve este Juzgado Diligencias  
Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico  
denominado "LA MORA", ubicado en San Nicolás, Municipio de Ix-  
miquilpan, Hgo., medidas y linderos obran expediente número 158/90.

Auto fechado dieciocho de abril del año en curso, ordena publicar  
presente tres veces consecutivas en periódicos OFICIAL DEL ESTA-  
DO Y EL NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo., personas creáanse igual  
o mejores derechos, háganlos valer legalmente.

3—3

Ixmiquilpan, Hgo., 16 de Mayo de 1990.—C. Actuario.—Lic. Rami-  
ro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Mayo de  
1990.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

VICTOR LEON GUERRERO, promueve Diligencias de Jurisdicción  
Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente Número  
665/90.- Predio rústico conocido, ubicado en el Pueblo de Santiago  
Tlapacoya, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el Expediente.-  
Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio  
que el Promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento,  
para que lo ejercite conforme la Ley, dentro del término de 40 días,  
contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del  
Estado.

Publíquese Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Ofi-  
cial del Estado y el "Nuevo Día", así como en los lugares públicos  
y Tableros Notificadores de costumbre en ésta ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., a 10 de Mayo de 1990.—El C. Actuario.—Lic. Efraín  
Ramírez Gutiérrez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 23 de Mayo de  
1990.

## JUZGADO DE LO FAMILIAR

APAN, HGO.

## EDICTO

GILDARDO YAÑEZ MEDELL, promueve Juicio de Reducción de Pen-  
sión Alimentaria, en contra de MARGARITA LOPEZ PEREZ, expediente  
número 213/987, que se encuentra radicado en este H. Juzgado de lo  
Familiar.

Publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Es-  
tado y en el Sol de Hidalgo, Emplazando y corriendo traslado a la de-  
mandada MARGARITA LOPEZ PEREZ, para que en el término legal  
de 45 cuarenta y cinco días hábiles, comparezca ante este Juzgado  
a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en  
caso de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de  
los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que se-  
ñale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Apan,  
Hgo., bajo apercibimiento que de no hacerlo se le notificará en los  
términos prevenidos por el Artículo 82 del Código de Procedimientos  
Familiares Vigente en el Estado.

3—3

Apan, Hgo., Marzo 23 de 1990.—El C. Actuario.—P.D.D. Cigifredo  
García Galindo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 28 de Mayo de  
1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

FRANCISCO PINEDA ZAMORA, promueve Información Testimonial, acreditar propiedad y posesión por prescripción positiva respecto predio rústico denominado "DONGHU", ubicado El Olvera Mpio. San Salvador Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 425/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos ubicación inmueble. 3—3

Actopan, Hgo., Mayo 17 de 1990.—C. Actuario.—Lic. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 23 de Mayo de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

PAULINO PINEDA ZAMORA, promueve Información de Dominio, acreditar la posesión de los predios denominados "EL LINDERO PRIMERO", "LA CACHUCHA UNO", y "CACHUCHA DOS", ubicados Olvera Mpio. San Salvador Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 408/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promoventes los hagan valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—3

Actopan, Hgo., 7 de Mayo de 1990.—C. Actuario.—Lic. Octavio Bautista Ortiz.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 23 de Mayo de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

GUILLERMO PINEDA AGUILAR, promueve Información Testimonial, acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL LINDERO SEGUNDO", ubicado El Olvera Mpio. San Salvador Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 410/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, lugares públicos de Costumbre, ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., 7 de Mayo de 1990.—C. Actuario.—Lic. Octavio Bautista Ortiz.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 23 de Mayo de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

ERNESTO NAZARIO Y JUANA GUILLERMINA VALERIO JIMENEZ, promueven Información Testimonial acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL MEZQUITE", ubicado San Juan Tepa, Mpio. Francisco I. Madero, Hgo., Medidas y colindancias Obrar Exp. No. 431/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que los promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., Mayo 18 de 1990.—C. Actuario.—Lic. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 29 de Mayo de 1990.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

## EDICTO

MARGARITA RUIZ VELAZQUEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Santiago Tlapanaloya Mpio. Tepeji del Río de Ocampo de este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Mayo 25 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Maribel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Mayo de 1990.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

## EDICTO

BARTOLOME ALVAREZ ROMERO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano, ubicado Tlalminulpa Mpio. Atitalaquia de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 604/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Mayo 23 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 25 de Mayo de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

MAGDALENA ANAYA BRAVO, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio, fin decláresele propietaria del predio rústico denominado "RETAMEX", ubicado en los términos Comunidad El Saucillo, Mpio. de Huichapan, Hgo. (OCULTO AL FISCO).- Medidas y colindancias constan en Expediente No. 150/90.

Convócanse personas derecho a oponerse. Háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, ciudad de Pachuca, Hgo.

3—3

Huichapan, Hgo., 30 de abril de 1990.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Actuario.—Lic. Mauro A. Sánchez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Mayo de 1990.

JUZGADO MIXTO  
ATOTONILCO, HGO.

**EDICTO**

ALBA TEODORA BARRANCO DE RIVERO promueve este Juzgado Información Testimonial ad-perpetuam a fin de acreditar la posesión y dominio inmueble denominado "EL NEGRITO" ubicado Velasco Hidalgo, medidas y colindancias constan expediente 117/90, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo y parrajes públicos de costumbre.

3-2

Atotonilco el Grande, Hgo., 31 de mayo de 1990.—El Secretario Actuario del Juzgado.—LIC. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 4 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

**EDICTO**

HECTOR DIAZ CALVA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto a un predio urbano, ubicado en la Cuarta Demarcación, calle Niños Héroes número 47 de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias, exp. 187/90. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 4 de junio de 1990.—El C. Secretario Civil.—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 5 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

**EDICTO**

MARIA DE JESUS GUERRERO GALVEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en la Cuarta Demarcación de Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran exp. número 188/90. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 4 de junio de 1990.—El C. Secretario Civil.—LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 5 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

**EDICTO**

JOSE GARCIA HERNANDEZ, promueve Información Testimonial, acreditar derechos de posesión, propiedades prescripción positiva respecto predio rústico denominado "LA PUERTA", ubicado en la Colonia La Puerta de Tepatepec, Mpio., Francisco I. Madero, Hgo., medidas colindancias obran Exp. No. 485/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., Mayo 23 de 1990.—La C. Actuario.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 5 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

**EDICTO**

JESUS OCTAVIO POLO NARVAEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "CERRO GORDO", ubicado Ranchería Casas Viejas Municipio Nopala, Hgo.- Empadronado nombre ALFONSO POLO BASURTO número R/2298.- Medidas y linderos constan expediente 177/990.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-2

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 15 de mayo de 1990.—El C. Actuario del Juzgado.—LIC. MAURO A. SANCHEZ CRUZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados mayo 21 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

**EDICTO**

GALO MEJIA MEJIA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "POTRERITO LA SALA", ubicado Comunidad Tagul, Municipio de Huichapan, Hgo.- Empadronado nombre PROMOVENTE número R/3290.- Medidas y linderos constan expediente 176/990.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-2

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 15 de mayo de 1990.—El C. Actuario del Juzgado.—LIC. MAURO A. SANCHEZ CRUZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados mayo 21 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

**EDICTO**

LEODEGARIA RESENDIZ DE ZUÑIGA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "LA JOYA", ubicado Comunidad La Sabanita, este Municipio.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTE número RP/2155.- Medidas y linderos constan expediente 180/990.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-2

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 15 de mayo de 1990.—El C. Actuario del Juzgado.—LIC. MAURO A. SANCHEZ CRUZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados mayo 21 de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

WENCESLAO FUENTES SANCHEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico denominado "DEKA", ubicado Comunidad de La Palma Municipio de Nopala, Hgo.- OCULTO AL FISCO.- Medidas y linderos constan expediente No. 159/90.

Convócanse personas derecho a oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, ciudad de Pachuca, Hgo. 3—3

Huichapan, Hgo., 8 de Mayo de 1990.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Actuario.—Lic. Mauro A. Sánchez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Mayo de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

JOSE MARIA URIBE MORALES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico "LA PROVIDENCIA", ubicado Comunidad de La Palma Municipio Nopala, Hgo.- OCULTO A LA ACCION FISCAL.- Medidas y linderos constan expediente No. 160/990.

Convócanse personas derecho a oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo. 3—3

Huichapan, Hgo., 7 de Mayo de 1990.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Actuario del Juzgado.—Lic. Mauro A. Sánchez Cruz.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Mayo de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

PORFIRIO, ABELARDO, RAFAEL, ALEJANDRO, CRISOSTOMO Y MARIA DEL ROSARIO RESENDIZ PARTIDO, promueve Información de Dominio fin se les declare propietarios predio rústico denominado "FRACCION LAS TORRES", ubicado Comunidad de La Esquina, Municipio de Tecozautla, Edo. de Hidalgo, Empadronado a nombre de PORFIRIO RESENDIZ PARTIDO Y HNOS. No. R-P-60. Medidas y colindancias constan Expediente No. 151/90.

Convócanse personas derecho a oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, ciudad de Pachuca, Hgo. 3—3

Huichapan, Hgo., 30 de abril de 1990.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Actuario.—Lic. Mauro A. Sánchez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 17 de Mayo de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

MARIA DE LA LUZ TORRES CRUZ, promueve Información de Dominio, acreditar la posesión del predio Urbano ubicado calle Berriozabal, de esta Ciudad; Medidas y colindancias obran Exp. No. 514/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—3

Actopan, Hgo., 25 de Mayo de 1990.—C. Actuario.—Lic. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 28 de Mayo de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAFAN, HGO.

## EDICTO

GUADALUPE DARIO TREJO, promueve este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predios TEPETATE LARGO y DUNZHO, ubicados en Huizachez y Clatimacan, del Municipio de Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 82/90.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predios indicados, háganlo valer legalmente. 3—3

Zimapan, Hgo., Mayo 15 de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Mayo de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

## EDICTO

CASTULA SANROMAN ESPINOZA, promueven en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietaria por prescripción positiva, respecto de un predio rústico denominado "LA CUCHILLA" ubicado en la población de Soyatla, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias constan en Exp. Núm: 40/990. Convóquese personas con derecho a oponerse, publíquese presente edicto tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil.

3—3

Zacualtipán, Hgo., Mayo 23 de 1990.—El C. Secretario.—Lic. Humberto Jesús Alarcón Gómez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 29 de Mayo de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

MARCELA CRUZ RAMIREZ PROMUEVE Información de Dominio, fin decláresele propietaria predio urbano denominado "FRACCION 1", ubicado en Barrio del Castillo de la ciudad y Municipio de Huichapan, Hgo., medidas y colindancias constan en Expediente No. 163/990.- OCULTO AL FISCO.

Convócanse personas derecho oponerse. Háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódico OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, ciudad de Pachuca, Hgo.

3—3

Huichapan, Hgo., 8 de Mayo de 1990.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Actuario.—Lic. Mauro A. Sánchez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 22 de Mayo de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZIMAPAN, HGO  
EDICTO**

LEANDRO RAMIREZ MARTINEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predio rústico denominado "LA LOMA" ubicado en Caltimacan, Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 193/989.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y la Opinión, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

**3—2**

Zimapan, Hgo., octubre 86 de 1989.—LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Zimapan Hgo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZIMAPAN, HGO  
EDICTO**

REYNALDA TREJO MARTINEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predio rústico denominado "LA ESPERANZA" ubicado en Caltimacan Municipio de Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 225/989.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y la Opinión, editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

**3—2**

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—Zimapan, Hgo., noviembre 8 de 1989.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Zimapan Hgo, 25 de Abril de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZIMAPAN, HGO  
EDICTO**

REYNA SANJUAN DE LA CRUZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predio rústico denominado "LA JOYA" ubicado en el poblado de Caltimacan Municipio de Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 227/89.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y la Opinión, editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

**3—2**

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—Zimapan, Hgo., noviembre 8 de 1989.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Zimapan, Hgo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZIMAPAN, HGO  
EDICTO**

JUAN MARTINEZ RAMIREZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predio RUSTICO "EL CERRITO" ubicado en el Poblado de Caltimacan Municipio de Tasquillo, Hgo., de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 236/989.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y la Opinión, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

**3—2**

ATENTAMENTE.—Zimapan, Hgo., octubre 25 de 1989.—LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Zimapan Hgo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MOLANGO, HGO.  
EDICTO**

FIRMO MELO CERECEDO, promueve ante éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "EL CERRO", ubicado en la cabecera municipal de Lolotla, Hidalgo, expediente número 75/990. Convoquense personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente. Medidas y colindancias obra expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Nuevo Día que se edita en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

**3—2**

Molango, Hgo., 25 de mayo de 1990—EL SECRETARIO DEL JUZGADO—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 1 de junio de 1990.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZIMAPAN, HGO  
EDICTO**

VICTOR MANUEL TORRES GARCIA, promueve éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predio "EL HORNO" ubicado en San Isidro Municipio de Tasquillo, Hgo., de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente número 224/89.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y la Opinión, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

**3—2**

Zimapan, Hgo., 19 de octubre de 1989.—LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Zimapan Hgo.

**DISTRITO JUDIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR  
TULA, HGO  
EDICTO**

MARTIN MARTINEZ CRUZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado San Gabriel Mpio. Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 526/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

**3—2**

Tula de Allende, Hgo., Mayo 11 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Tula, Hgo, 4 de Junio de 1990.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**C. Cap. Eduardo Cano Barberena.  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO  
PRESENTE.**

El (LA) C. GERONIMO GARIBALDI DEL ROSAL, Vecino (a) de Otongo, Mpio. de Tepehuacán de Guerrero, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio con ubicación en Otongo, Mpio. de Tepehuacán de Guerrero, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos de opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 159419 Anexo).

**3—2**

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E

El (LA) C. MARTIN RAMIREZ LOPEZ, Vecino (a) de Ajacuba, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio con ubicación en el Balneario Ajacuba de Ajacuba, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos de opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. Anexo).

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING.  
ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO  
P R E S E N T E

El (LA) C. ISAAC GARIBALDI DEL ROSAL, Vecino (a) de Otongo, Mpio. de Tepehuacán de Guerrero, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Otongo, Mpio. de Tepehuacán de Guerrero, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos de opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 159418 Anexo).

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E

El (LA) C. GREGORIO RAMIREZ LOPEZ Vecino (a) de Ajacuba, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Balnearios de Ajacuba, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos de opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 159559 Anexo).

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING.  
ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO  
P R E S E N T E

El (LA) C. REYES MONROY MORALES, Vecino (a) de Ajacuba, Hgo. Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en el Balneario de Ajacuba, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que

las personas que consideren afectados sus derechos de opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 159558 Anexo).

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING.  
ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E

El (LA) C. ANTONIO CERON SANCHEZ, Vecino (a) DE Ajacuba, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio con ubicación en el Balneario Ajacuba, de Ajacuba, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos de opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. Anexo).

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING.  
ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO  
P R E S E N T E

El (LA) C. RAMON MONROY SIERRA, Vecino (a) de Ajacuba, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en el Balneario de Ajacuba, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos de opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 159557 Anexo).

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING.  
ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E

El (LA) C. ROLANDO ZARATE CRUZ, Vecino (a) de Ajacuba, Hgo, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio En Santiago Tezontla, Mpio. de Ajacuba, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos de opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos Cubiertos según Recibo Oficial No. 159300 Anexo).

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING.  
ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

ALBERTO ESQUIVEL MARTINEZ, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico denominado "Casa Nueva", ubicado en Col. el Calvario, población San Sebastian, Mpio., de Nopala, Hgo., Empadronado a nombre de Alberto Esquivel Martínez.- No. P-68. Tesorería Mpal., Nopala de Villagran, Hgo., Medidas y Colindancias constan expediente No. 145/90.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo saber oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, pubíquese presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, ciudad de Pachuca, Hgo.

3-2

Huichapan, Hgo., a 25 de Abril de 1990.—El C. Actuario.—LIC. MAURO A. SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 7 de 1990.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## CIVIL Y FAMILIAR

## EDICTO

ERNESTO RAMIREZ MARTINEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "Milpa del Zapote" en lo sucesivo se denominará "EL FRESNO" ubicado en Michimaloya de este Mpio., y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 371/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Abril 16 de 1990.—Atentamente.—C Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 7 de 1990.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## CIVIL Y FAMILIAR

## EDICTO

LEONOR ANGELES RODRIGUEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "SAN ANDRES", ubicado Michimaloya de este Mpio., y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 174/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Abril 9 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 7 de 1990.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## CIVIL Y FAMILIAR

## EDICTO

JUDITH RODRIGUEZ SOTO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano "LA PALMA", ubicado Barrio Bóvedas Mpio., Atotonilco de Tula de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 580/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Mayo 25 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 7 de 1990.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## CIVIL Y FAMILIAR

## EDICTO

RITA ROSAS DIAZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano "LA GRANADA", ubicado Barrio El Tablón Mpio., Atitalaquia de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 137/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Mayo 29 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 7 de 1990.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## CIVIL Y FAMILIAR

## EDICTO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATITALQUIA, HIDALGO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano donde se encuentra el CAMPO DEPORTIVO, ubicado Cabecera Municipal de Atitalaquia de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 653/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Junio 5 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 7 de 1990.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## CIVIL Y FAMILIAR

## EDICTO

LINO LIBERIO PEREZ GOMEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano, ubicado Vicente Guerrero Mpio. Ajacuba de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 655/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Junio 6 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 7 de 1990.

## JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

NICANOR ALVARADO ANTONIO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "DOS TABLAS", ubicado en Tunititlán, Municipio de Chilcuautla, Hidalgo, medidas y linderos obran expediente número 166/90.

Auto fechado 27 de abril del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas en periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., 2 de Mayo de 1990.—El C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 29 de Mayo de 1990.

## JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

ANTONIO OLGUIN ROMERO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "LA PRESA", ubicado en Chilcuautla, Hgo., éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente número 148/90.

Auto fechado 10 de abril del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas en periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., 17 de abril de 1990.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 29 de Mayo de 1990.

## JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

FIDEL CHAVEZ GARCIA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "LA PALMA", ubicado en Tlacotalpilco, Municipio de Chilcuautla, Hidalgo, medidas y linderos obran expediente número 198/90.

Auto fechado dieciocho de mayo del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas en periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejores derechos, háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., 18 de Mayo de 1990.—El C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 29 de Mayo de 1990.

## JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

ESTHELA ROSAS Y FACUNDO NOPAL GENOBIO, promueven este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "GARAMBULLO" ubicado en Nequeteje, Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., medidas y linderos obran

expediente número 168/90.

Auto fechado 30 de abril del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., 18 de mayo de 1990.—El C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 5 de 1990.

## JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

OFELIA SALVADOR PEDRAZA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "BATHE" ubicado términos poblado Orizabita este Municipio. Auto fecha veinticinco mayo actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente expediente 205/90.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., 30 de mayo de 1990.—El C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 6 de 1990.

## JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

PEDRO LIRA TLACOMULCO, promueve Diligencias AD-PERPTUAM, Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en los Reyes Municipio de Acaxochitlán Hidalgo, medidas y colindancias obran Exp. No. 632/90. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se edita ciudad lugares públicos de costumbre. Convócanse personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Mayo 23 de 1990.—C. Actuario del Juzgado.—AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 5 de 1990.

## JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

SERAFIN, JULIA Y MARGARITA, de apellidos ESCAMILLA ACOSTA, promueven este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios denominados, "TEPETATÉ", "EL ERANFRI" y "GOSHA", ubicados en la comunidad de El Maye, Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., medidas y linderos obran expediente número 180/90.

Auto fechado 31 de mayo del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., 18 de mayo de 1990.—El C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## CIVIL Y FAMILIAR

## EDICTO

ANDRES ESCAMILLA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Santiago Tlapanaloya Mpio. Tepeji del Río de Ocampo de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 518/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. 3—3

Tula de Allende, Hgo., Mayo 22 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Mayo de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

MARIA RAMIREZ OLGUIN, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio Urbano ubicado en la Colonia Benito Juárez, Actopan, Hgo., Medidas y colindancias obran Exp. No. 430/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—3

Actopan, Hgo., 7 de Mayo de 1990.—C. Actuario.—Lic. Octavio Bautista Ortiz.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 29 de Mayo de 1990.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## CIVIL Y FAMILIAR

## EDICTO

ROSA GASPAR ZAMUDIO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano, ubicado Tlaxcoapan de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 114/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. 3—3

Tula de Allende, Hgo., Mayo 2 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Mayo de 1990.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## CIVIL Y FAMILIAR

## TULA DE ALLENDE, HGO.

## EDICTO

CARLOS PEDRAZA PEREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Doxey Mpio. Tlaxcoapan de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 478/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días. Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. 3—2

Tula de Allende, Hgo., Abril 9 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 29 de mayo de 1990.

## JUZGADO MIXTO

## IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

JUANA RODRIGUEZ SANTIAGO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "DENTHI", ubicado término Santa María La Palma municipio Alfajayucan, Hgo., Medidas y linderos obran expediente número 111/1990. Auto fecha catorce marzo actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo. Personas creáanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente. 3—3

Ixmiquilpan, Hgo., Marzo 23 de 1990.—El C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 29 de Mayo de 1990.

## JUZGADO MIXTO

## IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

JUAN TORRES GARAMBULLO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "SALITRE", ubicado en el poblado de Remedios de este Distrito Judicial, medidas y linderos obran expediente número 154/90.

Auto fechado dieciseis de abril del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas en periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas creáanse igual o mejores derechos, háganlos valer legalmente. 3—3

Ixmiquilpan, Hgo., 2 de Mayo de 1990.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 29 de Mayo de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## ACTOPAN, HGO

## EDICTO

RUTILIO HERNANDEZ PACHECO, promueve Información Testimonial acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto predio rústico denominado "BOMINTZHA" ubicado en Chicavasco, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No 483/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y ubicación inmueble. 3—3

Actopan, Hgo., mayo 17 de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 22 de mayo de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

SALVADOR BAUTISTA LOPEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico ubicado en el Cuartel Número Dos municipio San Agustín Tlaxiaca Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 187/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble. 3—3

Actopan, Hgo., Marzo 10. de 1990.—C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 25 de Mayo de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HIDALGO

## EDICTO

HERMELINDO PIÑA GAMA, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio URBANO denominado "SITIO TLAXOMOTL", que se encuentra ubicado en el Barrio del mismo nombre del Distrito Judicial de Metztitlán, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 46/990.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley consediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre de éste Distrito Judicial.

3—1

Metztitlán, Hgo., a 29 de mayo de 1990.—El C. Actuario.—LIC. RAUL ORTIZ VIZUETH.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 5 de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

## EDICTO

ENEDINA GONZALEZ TENORIO, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "BUENA VISTA" ubicado en la comunidad del Paraiso municipio San Bartolo Tutotepec, de este distrito Judicial, medidas y colindancias obran expediente número 11/990, Publíquese edictos TRES VECES CONSECUTIVAS Periódico Oficial del Estado, y Nuevo Día con edición Pachuca, Hidalgo personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3—1

Tenango de Doria, Hgo., 6 de marzo de 1990.—El Secretario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 8 de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

## EDICTO

MAURICIO VILLA MADARIAGA y JORGE VILLA MADARIAGA, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "TIERRA COLORADA" ubicado en San Pablo, el Grande, Municipio y Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 13/990, Publíquese edictos TRES VECES CONSECUTIVAS Periódico Oficial del Estado, y Nuevo Día con edición en Pachuca, Hidalgo personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3—1

Tenango de Doria, Hgo., 22 de mayo de 1990.—El Secretario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 4 de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

## EDICTO

GENOVEVA MIRANDA DELGADILLO, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio urbano SIN NOMBRE ubicado dentro de la población del Municipio y Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 6/989, Publíquese edictos TRES VECES CONSECUTIVAS Periódico Oficial del

Estado, con edición en Pachuca y Sol de Hidalgo con edición en Tulancingo, Hidalgo personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3—1

Tenango de Doria, Hgo., 6 de marzo de 1990.—El Secretario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 4 de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

## EDICTO

MARIA ISABEL RUANO MIRANDA, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio urbano SIN NOMBRE ubicado dentro de la población del Municipio y Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente 5/989, Publíquese edictos TRES VECES CONSECUTIVAS Periódico Oficial del Estado, con edición en Pachuca y Sol de Hidalgo con edición en Tulancingo, Hidalgo personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3—1

Tenango de Doria, Hgo., 6 de marzo de 1990.—El Secretario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 4 de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

## EDICTO

POMPEYO LUCAS DURAN, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "LA QUINTA" ubicado en términos de la Población de Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 59/989, Publíquese edictos TRES VECES CONSECUTIVAS Periódico Oficial del Estado, con edición en Pachuca y Nuevo Día con edición en Tulancingo, Hidalgo personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3—1

Tenango de Doria, Hgo., 14 de marzo de 1990.—El Secretario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados junio 4 de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

AMELIA OIDOR COYOTE, promueve Información Dominio, fin de cláresele propietaria predio rústico "MIJHAS", ubicado Segunda Manzana Barrio Morelos Tecozautla, Hgo., Empadronado NOMBRE PROMOVENTE número R/4743.- Medidas y linderos constan expediente 178/990.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—1

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 15 de mayo de 1990.—El C. Actuario del Juzgado.—LIC. MAURO A. SANCHEZ CRUZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados mayo 21 de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

## EDICTO

AGUSTIN ALFONSO, BACILISA y ALEJANDRO FAUSTO JOSE todos de apellidos RIVERO MONROY, acreditar posesión de un predio ubicado en Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente 45/90.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de ocho en ocho días, así como en los lugares de costumbre.

3—1

Tizayuca, Hgo., 22 de febrero de 1990—EL C. ACTUARIO—P.D.D. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 1 de junio de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

ADALBERTA PEREZ ANGELES, promueve Información Testimonial, acreditar derechos posesión y propiedad por prescripción del predio rústico denominado "EL MEZQUITE", ubicado en Comunidad de Yolotepec, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias Obrar Exp. No. 499/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., 25 de mayo de 1990—EL C. ACTUARIO—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 1 de junio de 1990.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. MIGUEL ANGEL DELGADILLO RESENDIZ, en contra de ROBERTO DE LA TORRE VILLASENOR, expediente número 233/90.

Como lo solicita el ocursoante, publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, a efecto de hacerle saber al Señor ROBERTO DE LA TORRE VILLASENOR, la demanda instaurada en su contra y para que dentro del término de 60 días después de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial de Contestación a la demanda apercibidos que de no hacerlo así, se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar.

3—1

PACHUCA, HGO., 1 PRIMERO DE JUNIO DE 1990.—LA C. ACTUARIO—LIC. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 1 de junio de 1990.

## JUZGADO MIXTO

ATOTONILCO, HGO.

## EDICTO

ENEDINO SANCHEZ SERRANO, promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar posesión prescriptiva inmueble denominado "FRACCION EL NARANJO" ubicado San Lucas Allende éste Municipio, medidas y colindancias constan expediente 113/90, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente edicto se publicará tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y El Nuevo Día editarse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3—1

Atotonilco, Hgo., 30 de mayo de 1990—El Secretario del Juzgado—LIC. María Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 1 de junio de 1990.

## JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HIDALGO

## EDICTO

J. JESUS OLGUIN MARTIN, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto predio rústico denominado MONTE GRANDE ubicado términos poblado Taxadhó este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 213/90 Auto fecha 30 de mayo actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creáanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., a 31 de mayo de 1990.—El C. Actuario.—C. LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 1 de 1990.

## JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HIDALGO

## EDICTO

JOSE CASTILLO MANILLA, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad predio rústico denominado "EL PASO", ubicado en Barrio del Tepeyac, Sta. María Nativitas, Mpio. Cuautepéc, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. Núm. 650/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquese personas creáanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., a 23 de mayo de 1990.—El C. Actuario.—LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 1 de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

SOFIA LOZANO PAREDES, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio denominado "BOJAY" ubicado la Puerta. Municipio de Francisco I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 502/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., 29 de mayo de 1990—EL C. ACTUARIO—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 31 de mayo de 1990.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

## EDICTO

ESTEBAN ACEVEDO VILLEDA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "EL ZAPOTE", ubicado Xochitlán de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 235/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días. Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Abril 4 de 1990—A t e n t a m e n t e—C. ACTUARIO—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 29 de mayo de 1990.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate en el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER, S.N.C., en contra de PLINIO VAZQUEZ CORTEZ Y ROSALIA DE VAZQUEZ, Expediente No. 1177/89.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 15'550.000.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado sobre el predio rústico denominado "CUATEPALCATLA", ubicado en Cuatpalcatla, del Municipio de Tlapacoya, Pue., medidas y colindancias obran en el expediente

La diligencia de remate se verificará a las 9:00 hrs. del día 17 diecisiete de julio del presente año.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Sol de Hidalgo, Diario Oficial del Estado y lugares públicos de costumbre. 3—1

El C. Actuario.—LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 14 de 1990.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate en el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER, S.N.C., en contra de LAZARO MARTINEZ GONZAGA Y NINFA ORELLA VILLANUEVA PORTILLO DE MARTINEZ, Expediente No. 31/90, Juzgado Tercero de lo Civil.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 20'365.220.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado sobre el inmueble ubicado en el Lote No. 2, Manz. 7, calle Constitución de 1917, en el poblado de Pedro María Anaya, Municipio de Tepetitlán, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente.

La diligencia de remate se verificará a las 9:30 hrs. del día 16 dieciséis de julio del presente año.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Sol de Hidalgo, Diario Oficial del Estado y lugares públicos de costumbre. 3—1

El C. Actuario.—LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 14 de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HIDALGO

## EDICTO

SANTIAGO BERISTAIN CASTILLO, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FIDEL RUBEN MAYORGA SANCHEZ, integrándose Exp. Num. 306/990, por auto de veintidos de mayo del año en curso, con base en art. 793, del Código de Procedimientos Civiles, ordenó se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en los Estrados de éste H. Juzgado, edictos convocando personas que se estimen con mejor o igual derecho a heredar dentro del presente Juicio, y en el caso de considerarse así se presenten en un plazo de cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Ante este Juzgado para que manifiesten lo que a su derecho convenga. 2—1

Apan, Hgo., a 5 de junio de 1990.—El C. Actuario.—P.D.D. JUANA CONCEPCION SANTOS L.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 8 de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

## EDICTO

Por auto de veinticinco de mayo del año en curso, dictado en el expediente número 257/988, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ALEJANDRO ABOYTES CARRASCO Y/O JAIME T. FERNANDEZ LOPEZ, por su propio derecho, en contra de MARIO RAMIREZ GONZALEZ, se señalan las 11:00 once horas del día veinticinco de julio del presente año, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble embargado en diligencia de once de julio de mil novecientos ochenta y ocho, en la que obran características del mismo, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$10'500.000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y el Nuevo Día, así como en los lugares públicos de costumbre y de ubicación del inmueble. 3—1

Apan, Hgo., a 6 de Junio de 1990.—P.D.D. JUANA CONCEPCION SANTOS LECHUGA.—Actuario del Juzgado Mixto.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 12 de 1990.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Se convocan postores para la Primera Almoneda en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ANA MARIA ORTEGA DE GUERRERO en contra de MA. MAGDALENA ESCALONA, MERCADO, EXP. NUM. 1110/89.

UN BIEN INMUEBLE ubicado en el No. 25 del callejón de Prol. de San Luis Potosí en Villa Aquiles Serdán, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

La diligencia de Remate se verificará a las 10:30 horas del día 17 de agosto del año en curso, en el local del juzgado, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$10,080,000.00 valor pericial.

Publíquese edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Día en los lugares de costumbre así como en el lugar donde se encuentra el inmueble de siste en siete días. 2—1

Pachuca, Hgo., a 13 de Junio de 1990.—El C. Actuario.—LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 13 de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

JOSE CRUZ BARCENA CAMACHO, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL ARROYITO BLANCO", ubicado términos Pueblo Tlaxcalilla, éste Municipio.-Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número RP-2032.- Medidas y linderos constan expediente 162/990.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—1

Huichapan, Hgo., 8 de Mayo de 1990.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Actuario del Juzgado.—Lic. Mauro A. Sánchez Cruz.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 22 de Mayo de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

ELISA CRUZ RAMIREZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio URBANO "FRACCION 2" ubicado Barrio de El Castillo, ésta Ciudad.- OCULTO ACCION FISCAL.- Medidas y linderos constan expediente 166/990.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS, periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3-3

Huichapan, Hgo., a 7 de Mayo de 1990.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Actuario del Juzgado.—Lic. Mauro A. Sánchez Cruz.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 22 de Mayo de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

## EDICTO

FEDERICO RODRIGUEZ GARCIA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado San Idelfonso Mpio. Tepeji del Río de Ocampo de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 392/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días. Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Abril 9 de 1990—A t e n t a m e n t e—C. ACTUARIO—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 29 de mayo de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

GABINA BRISEÑO LEON, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico denominado "EL PUERTO", ubicado población de El Puerto, Municipio de Nopala, Hidalgo.- Medidas y colindancias constan Expediente No. 167/90.- OCULTO AL FISCO.

Convócanse personas derecho oponerse. Háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, ciudad de Pachuca, Hgo. 3-3

Huichapan, Hgo., 8 de Mayo de 1990.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Actuario.—Lic. Mauro A. Sánchez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 22 de Mayo de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

GUSTAVO CRUZ RAMIREZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio urbano denominado "FRACCION 4", ubicado en Barrio del Castillo de la ciudad y Municipio de Huichapan, Hgo.- Medidas y colindancias constan Expediente No. 165/90.- OCULTO AL FISCO.

Convócanse personas derecho oponerse. Háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES

VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, ciudad de Pachuca, Hgo.

3-3

Huichapan, Hgo., 8 de Mayo de 1990.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Actuario.—Lic. Mauro A. Sánchez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 22 de Mayo de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

FELIX CRUZ RAMIREZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predios URBANOS "FRACCION 3" y "FRACCION 5", ubicados Barrio de El Castillo, ésta Ciudad Predios OCULTOS ACCION FISCAL.- Medidas y linderos constan expediente 164/990.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3-3

Huichapan, Hgo., a 7 de Mayo de 1990.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El C. Actuario del Juzgado.—Lic. Mauro A. Sánchez Cruz.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 22 de Mayo de 1990.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

DELFINO PONTAZA RAMOS, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, expediente 379/90 predio ubicado en San Juan Tizahuapan, Hgo., Municipio de Epazayucan, Hgo., denominado PREDIO SOLAR, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este juicio para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 20 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, así como en los tableros de costumbre de esta Ciudad. 3-3

Pachuca, Hgo., abril de 1990.—El C. Actuario del Juzgado 2o. Civil.—Lic. Germán Rogelio Cedillo Chávez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 28 de Mayo de 1990.

## JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

LEONARDO ANTONIO LORENZO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "CAÑADA GRANDE", ubicado en la Comunidad de Tunititlán, Municipio de Chilcuautla, Hgo., medidas y linderos obran expediente número 76/90.

Auto fechado seis de marzo de mil novecientos noventa, ordena publicar presente tres veces consecutivas en periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas creáanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente. 3-3

Ixmiquilpan, Hgo., 19 de Marzo de 1990.—El C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 29 de Mayo de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HIDALGO

EDICTO

ALBINO BARRERA RAMIREZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/Perpetuam, para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "EL ZAPOTE", ubicado en términos del Pueblo de los Camarones de Tlahuelilpa, Hidalgo, expediente no. 107/90. Convóquese personas con derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y Colindancias obran en el expediente.

Públiquesse tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3—1

Molango, Hgo., a 6 de junio de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 12 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HIDALGO

EDICTO

ESLALIA ROJO MUÑOZ, promueve Información Testimonial Ad/Perpetuam respecto de un predio sin nombre ubicado en la calle artículo 123 en Progreso de Obregon, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente No. 145/89. Personas mejor derecho justificarlo término 40 días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, ambos en Pachuca, Hidalgo así como en los estrados de éste H. Juzgado.

3—1

Mixquiahuala, Hgo., a 3 de mayo de 1990.—El C. Secretario.—Lic. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 12 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

SIDRONIO ORTEGA LOZADA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad/Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Santa María Ilucán de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 564/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula de siete en siete días, así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., a 4 de junio de 1990.—El C. Actuario.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 12 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HIDALGO

EDICTO

MA. ASUNCIONA MORALES CORTES y CATALINA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueven ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/Perpetuam, para acreditar la posesión de dos predios rústicos denominados "CHICHOHUELTEPETZINTLA I" y "CHICHOHUELTEPETZINTLA II", ubicados en términos de Coyula del Municipio de Calnali, Hidalgo, expediente no. 105/90. Convóquese personas con derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y Colindancias obran en el expediente.

Públiquesse tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3—1

Molango, Hgo., a 7 de junio de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 12 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

EDICTO

ANTELMO ANGELINO CANALES, promueve Información Testimonial Ad/Perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en la Avenida Morelos Norte sin número de la población de Acayuca, Hgo., Municipio de Zapotlán de Juárez, Hgo., medidas y colindancia obran autos expediente no. 215/90.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Públiquesse tres veces consecutivas periódico Oficial y Sol de Hidalgo.

3—1

Tizayuca, Hgo., a 7 de junio de 1990.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 15 de 1990.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

ARTURO Y JUAN GOMEZ MARTINEZ, promueven Jurisdicción Voluntaria, AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en el Rancho San Alejo Municipio, de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 802/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se edita Ciudad lugares públicos de costumbre convócanse personas creanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., a 11 de junio de 1990.—El C. Actuario del Juzgado.—LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 13 de 1990.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

EDICTO

JUDITH QUEZADA CANO, promueve Información Testimonial Ad/Perpetuam, acreditar posesión predio urbano ubicado Calle Prolongación de Aldama Norte Núm. 8 Barrio del Pedregal, Tizayuca, Hgo., medidas y colindancia obran autos expediente no. 222/90.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme a la Ley después de la última publicación.

Públiquesse tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y la Opinión, de 7 en 7 días, así como en los lugares de costumbre.

3—1

Tizayuca, Hgo., a 11 de junio de 1990.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 13 de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HIDALGO

## EDICTO

HILDIBERTO LOPEZ RUBIO, promueve éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad/Perpetuam, acreditar derechos de propiedad, posesión y prescripción sobre predio maxthie de hoy en adelante EL ATAJADIZO ubicado en Arbolado Municipio de Tasquillo, Hgo., expediente número 115/990.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas que crean tener derechos sobre predio indicado háganlo valer legalmente.

3—1

Zimapan, Hgo., a 8 de junio de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 12 de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HIDALGO

## EDICTO

MARIA GENOVEVA REYES VITE, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/Perpetuam, para acreditar la posesión de tres predios rústicos y un urbano denominados "CUAXACAL I", "CUAXACAL II", "CUAXACAL III" y "SOLAR TLALA", ubicados en términos de Calnali, Hidalgo, expediente no. 108/90. Convóquese personas con derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y Colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3—1

Molango, Hgo., a 6 de junio de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 12 de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

MARIA JIMENEZ CAMARGO, Promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico denominado "EL MEZQUITE UNO" ubicado Colonia Nuevo México, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente Número 286/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., 27 de Marzo de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 12 de Junio de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HIDALGO

## EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA, SE HACE SABER:

Que en este Juzgado Mixto de Primera Instancia se encuentra radicado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA TREJO MORAN, promovido por LILIA DEL CUETO TREJO, ordenándose la publicación en el presente de los edictos correspondientes para que las

personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 40 días contados a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado, expediente número 167/89.

Cumplimiento artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles publíquese el presente por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, y en los demás parajes públicos.

2—1

Zimapan, Hgo., a 12 de junio de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 14 de 1990.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HIDALGO

## EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha 7 siete de Junio del año en curso, dictado dentro del juicio ordinario civil, promovido por el Lic. Miguel Angel Delgadillo Reséndiz, en contra de Bernardo Grunstein Quintanilla, expediente número, 283/90.

Se hace saber, que se abre el período de pruebas de 10 diez días fatales para ambas partes.

Publíquese los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo., a 11 de junio de 1990.—El C. Actuario.—Juzgado Segundo de lo Civil.—Lic. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 14 de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HIDALGO

## EDICTO

EMELIO VAZQUEZ OAXACA, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/Perpetuam, para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "YAHUALTEMPA", ubicados en términos de Ixcotla del Municipio de Molango, Hidalgo, expediente no. 109/90. Convóquese personas con derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y Colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3—1

Molango, Hgo., a 7 de junio de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 12 de 1990.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

PAULA ACOSTA PEREZ, Promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico denominado "EL ZARIO NORTE" ubicado Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente Número 288/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., 27 de Marzo de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 21 de Junio de 1990.